



**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, EL MINISTERIO DE COMERCIO
EXTERIOR Y TURISMO, LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA
EXPORTACIÓN Y EL TURISMO, EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Y
AMAURY SPORT ORGANISATION A.S.O. PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS
EDICIONES 2013-2014 DEL RALLY DESAFÍO DEL INCA**

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran:



- La **PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**, con domicilio legal en Jr. Carabaya Cuadra 1 S/N, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por el Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Juan Federico Jiménez Mayor, identificado con DNI N° 07806616, nombrado por Resolución Suprema N° 232-2012-PCM, a la que en adelante se le denominará **PCM**;
- El **MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**, con domicilio legal en Calle Uno Oeste N° 050 Urb. Córpac, San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo, Sr. José Luis Silva Martinot, identificado con DNI N° 08770302, nombrado por Resolución Suprema N° 243-2012-PCM, a la que en adelante se le denominará **MINCETUR**;
- La **COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO**, en adelante **PROMPERÚ**, con domicilio en Avenida República de Panamá N° 3647, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretaría General, señora **NANCY ARACELLY LACA RAMOS**, identificada con DNI N° 25681816, designada por Resolución Ministerial N° 265-2012-MINCETUR/DM;
- El **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, con domicilio legal en Jr. Tambo de Belén N° 234, Plaza Francia, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente, Francisco Juan Boza Dibós identificado con DNI N° 08234962, designado mediante Resolución Suprema N° 035-2011-ED, al que en adelante se le denominará **IPD**; y,
- **AMAURY SPORT ORGANISATION A.S.O.**, sociedad existente conforme a las leyes de la República francesa con domicilio en 253 Quai de la Bataille de Stalingrad, Issy Le Moulineaux, Francia y domicilio para estos efectos en Avenida Reducto N° 1534, Miraflores, Lima - Perú debidamente representada por el señor Gregory Marc Murac, identificado con Pasaporte francés N° 08CY61877 según facultades inscritas en la Partida Registral N° 12674240 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; que en adelante se le denominará **ASO**.

Bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES

- 1.1. **PCM** es el Ministerio normado por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, responsable de la coordinación de las políticas nacionales sectoriales del Poder Ejecutivo, cuya máxima autoridad política es

VERSION PARA EL IPD



2.

Presidente del Consejo de Ministros. Coordina las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionales, gobiernos regionales, gobiernos locales y la sociedad civil.

MINCETUR es el Ministerio normado por la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, responsable de definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo. En materia de turismo promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible.

1.3.



PROMPERÚ es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, con personería jurídica de derecho público, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con la política y objetivos sectoriales.

1.4.

IPD es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN) normado por la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, que constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones. Constituye un pliego presupuestal. Está facultado a suscribir convenios y contratos de cooperación técnica-deportiva, así como también, aquellos orientados a crear, mantener, mejorar y administrar la infraestructura deportiva a su cargo, inclusive los referidos a su concesión y a autorizar la realización de actividades internacionales en el país.

1.5.

ASO es una sociedad existente conforme a las leyes de la República Francesa. Es parte del grupo francés de comunicaciones, EPA (Éditions Philippe Amaury). Organiza eventos deportivos incluyendo el Tour de France y carreras profesionales de la ciclovía Paris–Niza, así como el Rally Dakar.



CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

2.1

ASO es una compañía especializada en la organización de eventos deportivos de rally, incluyendo dentro de su experiencia a la realización del Rally Dakar, considerado como uno de los rally raids más rigurosos del mundo y en la actualidad se compone de cuatro categorías: automóviles, camiones, motocicletas y quad o cuatriciclos.

2.2

Debido al éxito suscitado con ocasión de la celebración del evento deportivo de nivel mundial Rally DAKAR en el país, el cual generó beneficios con actividades turísticas y comerciales en la realización del citado evento deportivo y en atención al interés público que ello representa para la República del Perú, las Partes han manifestado su voluntad en realizar un evento original de rally denominado "DAKAR SERIES: EL DESAFIO DEL INCA", el mismo que se desarrollaría en el territorio nacional, bajo los estándares de nivel internacional observados por **ASO** en la ejecución de los eventos a su cargo y que se encuentran detallados en la presentación del evento que se anexa al presente Convenio.



CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO



2





3.1

El objeto del presente convenio es aunar esfuerzos, iniciativas, capacidades y competencias para celebrar un acuerdo de cooperación interinstitucional entre las Partes respecto a la celebración del evento deportivo denominado "DAKAR SERIES: EL DESAFIO DEL INCA" organizado por **ASO**, para sus ediciones en el año 2013 y 2014, conforme a los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio y sus anexos. La edición 2013 se desarrollara del 3 al 6 de Octubre de 2013.

3.2

Asimismo, las Partes manifiestan su voluntad de contribuir en la realización de las actividades necesarias que permitan facilitar y apoyar la realización del evento deportivo denominado "DAKAR SERIES: EL DESAFIO DEL INCA".



CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

Sin perjuicio de las obligaciones contenidas en el **Anexo A** que forma parte integrante del presente documento, para el cumplimiento del presente Convenio las Partes se comprometen a desarrollar las siguientes actividades:

4.1 **PCM** se compromete a:

- Propiciar la colaboración de los diversos organismos del Estado para el desarrollo de las actividades previstas para llevar a cabo el evento deportivo denominado "DAKAR SERIES: DESAFIO DEL INCA", a través de la dación de la correspondiente Resolución Suprema que constituya la Comisión Multisectorial, o Comisión que la sustituya, encargada de facilitar y apoyar la realización de dicho evento al ser éste reconocido como de interés nacional.

4.2 **MINCETUR** se compromete a:

- Encabezar y dirigir la Comisión Promotora Multisectorial del evento deportivo "DAKAR SERIES: DESAFIO DEL INCA" y realizar todos los esfuerzos necesarios a fin de que se cumplan con los términos y condiciones establecidas en el presente convenio y sus anexos.
- Efectuar las acciones necesarias conjuntamente con **PCM** y el **IPD** ante el Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de que el Gobierno Peruano a través del **IPD** abone el aporte económico ascendente a €800,000.00 (Ochocientos mil euros) para el año 2013 y 2014.

4.3 **PROMPERÚ** se compromete a:

- Liderar las acciones pertinentes que se requiera para los eventos se llevarán a cabo en la República del Perú, conforme al Pliego de Condiciones Técnicas, anexo al presente Convenio; así como llevar a cabo acciones de promoción turística del Perú.

4.4 **IPD** se compromete a:

- Brindar todas las facilidades que la competencia requiera a lo largo de las etapas que se desarrolle en el territorio peruano, en el marco del evento deportivo.
- Efectuar las acciones necesarias a fin de obtener el pago del aporte económico solicitado por **ASO** al Gobierno Peruano para la realización del evento deportivo "DAKAR SERIES: DESAFIO DEL INCA" correspondiente al año 2013 y 2014. El aporte económico ascendente a €800,000.00 (Ochocientos mil euros) será pagado a más tardar el 15 de Julio de 2013.





2014 respectivamente. Las Partes acuerdan que la suma pactada es neta de impuestos o cargos que afectan o pudieran afectar la retribución.

- Asimismo, se compromete a desarrollar los trabajos en el predio que será destinado para la custodia de los vehículos participantes en el evento deportivo, aledaño a las instalaciones del Hotel Hilton ubicado en la ciudad de Pisco.

4.4 ASO se compromete a:

- Realizar directa o indirectamente la promoción del Perú en el extranjero, a través de la difusión del evento deportivo "DAKAR SERIES: DESAFIO DEL INCA" a cargo de **ASO**.
A tal efecto, se entenderá por difusión, además de la difusión propia del evento "DAKAR SERIES: DESAFIO DEL INCA", a través de los medios televisivos y gráficos tanto nacionales como internacionales, a todos los actos que lleve a cabo **ASO** en la promoción del evento citado, tales como: conferencias de prensa, sitio web, entre otros.
- Entregar al **IPD** y **PROMPERU**, una copia del material fílmico y/o fotográfico producido durante el desarrollo del evento "DAKAR SERIES: DESAFIO DEL INCA" y su preparación, que contenga imágenes del Perú y del que **ASO** sea propietario. **ASO** autoriza a las entidades competentes del Estado peruano, a utilizar dicho material exclusivamente con fines promocionales de la República del Perú, tanto dentro de las fronteras del país como en el extranjero. Cualquier utilización comercial se encuentra prohibida. Este material será entregado al **IPD** en soporte digital.
- Conceder el derecho a **PCM**, **MINCETUR**, **PROMPERÚ** e **IPD** a comercializar, solamente en el territorio Peruano y solamente bajo el nombre del evento "DAKAR SERIES: DESAFIO DEL INCA", el citado evento a varios patrocinadores. Para tal efecto, dichas instituciones deberán previamente someter cualquier oferta de patrocinio a la aprobación de **ASO**. De igual manera, dichas instituciones deberán también proponer la posibilidad de patrocinar en primer lugar a los patrocinios del Dakar en las condiciones antes señaladas. En ningún caso, se podrá conceder el derecho de usar la marca "Dakar Series" sola (anexo B).

Por su parte, **PCM**, **MINCETUR**, **PROMPERÚ** e **IPD** se comprometen a realizar las acciones necesarias ante el Gobierno Peruano a efectos de cumplir los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones del evento y pliego de condiciones relacionadas a las facilidades gubernamentales que deberán aceptarse para la celebración del dicho evento (**Anexo C**).

CLÁUSULA QUINTA: APORTE ECONÓMICO

El aporte económico al que se refiere el numeral 4.3 de la Cláusula Cuarta, deberá ser abonado por el **Estado Peruano** a través del **IPD** mediante depósito de libre disponibilidad en la cuenta bancaria de Amaury Sport Organisation SA en el LCL con sede en Paris, detallada a continuación:

Titular de cuenta: **AMAURY SPORT ORGANISATION**
Domicilio: **LCL DGE ILE DE France**
Boite Courrier 11-15





RIB:
IBAN:
BIC:

19 Boulevard des Italiens
750179 Paris Cédex 02
30002 05656 0000466277U 24
FR 25 3000 2056 5600 0046 6277 U24
CRLYFRPP

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE VIGENCIA

El presente convenio será de duración determinada y entrará en vigencia desde su suscripción y culminará una vez que se hayan cumplido las obligaciones a cargo de cada una de las Partes, no debiendo extenderse más allá del 31 de diciembre de 2014.

CLÁUSULA SÉTIMA: EJECUCIÓN DEL RALLY DAKAR SERIES

- 7.1 Las Partes aceptan que el presente Convenio resulta de aplicación para las ediciones 2013 y 2014 del "DAKAR SERIES: DESAFÍO DEL INCA".
- 7.2 Para la edición del año 2013, las Partes acuerdan que el evento se llevará a cabo del 3 al 6 de octubre 2013, en la provincia de Pisco, departamento de Ica. Dentro de dicho periodo se desarrollará el recorrido en bucles durante el 4, 5 y 6 de octubre 2013, teniendo como fecha para la ceremonia de llegada, el día 6 de octubre 2013.
- 7.3 **ASO** informará, a más tardar el 30 de Abril de 2014, a la **PCM**, el **MINCETUR**, **PROMPERÚ** y el **IPD** las fechas de desarrollo de la edición 2014 del "DAKAR SERIES: EL DESAFÍO DEL INCA"

CLÁUSULA OCTAVA: USO DE MARCAS

- 8.1 La utilización por parte de los organismos del sector público, de las marcas concedidas por **ASO** deberá efectuarse conforme a la "Carta gráfica de la marca Dakar Series" que se adjunta al presente (en adelante, las "marcas").
- 8.2 Para tales efectos, **MINCETUR**, **PROMPERU** y el **IPD** deberán someter a **ASO** para su validación, toda forma de utilización de las marcas en todo proyecto de comunicación, institucional o no, a ser llevado a cabo por la institución en el que éstas se incluyan.
- 8.3 La utilización de las marcas deberá ser hecha exclusivamente conforme a la Carta gráfica antes mencionada. Cualquier otra utilización no incluida dentro de la Carta gráfica para productos derivados u otros queda prohibida, salvo autorización expresa por parte de **ASO**.
- 8.4 Las Partes acuerdan que el uso de las marcas asociadas con terceros no autorizados previamente por **ASO** se encuentra prohibida.

CLÁUSULA NOVENA: COMUNICACIONES Y DOMICILIO DE LAS PARTES

Todas las comunicaciones que las Partes deban cursarse para la ejecución del presente convenio se entenderán bien realizadas en los domicilios ubicados en territorio peruano indicados en la parte introductoria del presente documento. Toda variación del domicilio sólo tendrá efecto después de ser comunicada por escrito





las otras Partes, la misma que debe ser efectuada en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles de producida el cambio.

CLÁUSULA DÉCIMA: COORDINACIÓN

- 10.1 **PCM, MINCETUR, PROMPERÚ, IPD y ASO** designarán a sus respectivos representantes quienes se encargarán de la coordinación y supervisión de los compromisos y demás actividades comprendidas en el marco del presente Convenio, lo cual será comunicado oportunamente por escrito.
- 10.2 Cualquier cambio en la designación de los Coordinadores deberá ser comunicada a las otras Partes en un plazo máximo de tres (03) días hábiles por escrito, en los domicilios señalados en la introducción del presente Convenio.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: LIBRE ADHESIÓN E INCUMPLIMIENTO

- 11.1 **PCM, MINCETUR, IPD, PROMPERÚ y ASO** declaran expresamente que celebran el presente Convenio en forma libre, autónoma y que lo hacen sin mediar ningún tipo de coacción sobre ellas.
- 11.2 Asimismo, las Partes integrantes del Convenio sujetas al ámbito de aplicación de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, declaran expresamente que el presente Convenio es de libre adhesión y separación, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 77.3 del artículo 77° de la norma antes mencionada.
- 11.3 En el caso de incumplimiento de la **PCM**, del **MINCETUR**, de **PROMPERÚ**, o del **IPD** a los compromisos asumidos a través de este Convenio, se deberá cesar inmediatamente la utilización de las marcas y se deberá entregar todo material y/o producto que esté identificado con ellas en el domicilio que **ASO** indique, sin perjuicio de la facultad que podrá tener **ASO** de dejar sin efecto el presente Convenio mediante una comunicación simple en ese sentido.
- 11.4 El incumplimiento en el pago del aporte por el **Estado Peruano** generará automáticamente el pago de intereses por cada día de atraso, los cuales serán calculados en función a la tasa de interés legal fijada por el Banco Central de Reserva del Perú para las operaciones en moneda extranjera (TAMEX).
- 11.5 En el supuesto que la realización del evento no se lleve a cabo por decisión injustificada de **ASO**, éste deberá restituir al **IPD** el importe percibido por concepto de aporte económico, además de los intereses legales correspondientes establecidos por el Banco Central de Reserva del Perú para las operaciones en moneda extranjera (TAMEX), y los eventuales gastos, debidamente acreditados en que hubiere incurrido el Estado Peruano en el cumplimiento de las obligaciones del presente.
- 11.6 En el caso de que la realización del evento se suspendiere por caso fortuito o fuerza mayor **ASO** deberá restituir al **IPD** el importe recibido como aporte económico sin que el **MINCETUR** o el Estado Peruano tuviere nada más que reclamar a **ASO**.
- 11.7 Queda establecido que cada Parte asume las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento de los compromisos que establece



6
GV



mediante el presente Convenio, y que perjudique el cumplimiento de su objeto.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONCLUSIÓN DEL CONVENIO

- 12.1 El presente Convenio podrá darse por concluido mediante aviso previo y por escrito por las siguientes causales:

 - a) Por incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades establecidas en el presente Convenio.
 - b) Por mutuo acuerdo.
 - c) Por fuerza mayor o caso fortuito.

- 12.2** La conclusión del Convenio surtirá sus efectos a los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la causal que lo motiva. La conclusión no afectará las actividades que a esa fecha se encuentren en ejecución o respecto de las cuales las Partes ya hubieren contraído obligaciones dentro del cronograma y presupuestos previstos, en caso contrario la Parte transgresora será responsable de los daños y perjuicios que ocasionen a terceros y/o a las otras Partes.



CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La PCM, el MINCETUR, PROMPERÚ, el IPD y en general, el Estado peruano quedan exonerados de responsabilidad, conforme a lo previsto por los artículos 1328° y 1986° del Código Civil, por cualquier daño directo o indirecto que pudiera sufrir ASO en ejecución del presente convenio o con ocasión del mismo.



CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: VINCULACIÓN ENTRE LAS PARTES



- 14.1 Este Convenio no constituye a ninguna de las Partes como representante de la otra, ni crea una relación de asociación, de empresa conjunta o similar entre las Partes, y ninguna de éstas tendrá el poder de obligar ni de unirse a la otra de ninguna manera que fuere.

14.2 Este Convenio contiene todo lo que se ha convenido y entendido entre las Partes con respecto a su objeto y reemplaza todo convenio y disposición oral o escrita anterior entre las Partes al respecto. Cualquier modificación a este Convenio debe estar hecha por escrito y firmada por las Partes.

14.3 Si cualquier disposición de este Convenio fuere nula o no válida o inaplicable, las Partes buscarán de buena fe establecer disposiciones equivalentes que sean válidas. En todo caso, los otros términos y condiciones de este Convenio seguirán vigentes.

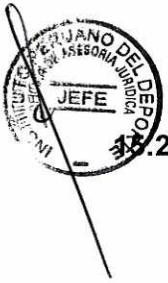


CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



- 15.1** El presente Convenio se suscribe sobre la base del principio de la buena fe, razón por la cual las Partes convienen que, en caso de producirse alguna controversia, litigio o reclamación entre ellas relacionadas con la interpretación, ejecución o eventual incumplimiento del presente convenio, así como de los acuerdos específicos derivados de éste, pondrán sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa mediante el trato directo, sometiéndose en todo momento a la legislación peruana.





- 3.2 En defecto de arribar a una solución consensuada, las Partes convienen que cualquier controversia relativa a la interpretación y/o la ejecución del presente convenio, será dirimida definitivamente por los tribunales de Lima, por lo que las Partes renuncian a la jurisdicción de cualquier tribunal o fuero que les pudiere corresponder.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: ESTIPULACIONES ADICIONALES

El presente Convenio puede ser modificado o ampliado en cuanto a sus términos, a solicitud de una de las Partes y/o de común acuerdo entre ellas, mediante la elaboración de una adenda, la cual será suscrita por las máximas autoridades administrativas de las Partes.

ANEXOS:



- A. Presentación del evento deportivo "DAKAR SERIES:DESAFIO DEL INCA" y descripción de obligaciones de las partes
B. Carta gráfica de uso de las marcas
C. Pliego de condiciones de Facilidades Gubernamentales para el evento deportivo "DAKAR SERIES:DESAFIO DEL INCA"



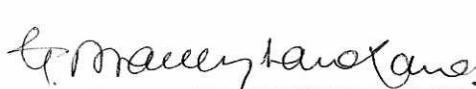
En señal de conformidad y aceptación, las Partes suscriben el presente Convenio en cinco (05) ejemplares de igual valor legal, a los ..30.....días del mes de junio del año 2013.

JUAN FEDERICO JIMÉNEZ MAYOR
Presidente
Presidencia del Consejo de Ministros

JOSÉ LUIS SILVA MARTINOT
Ministro
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo


GREGORY MARC MURAC
Representante
Amaury Sport Organisation A.S.O.

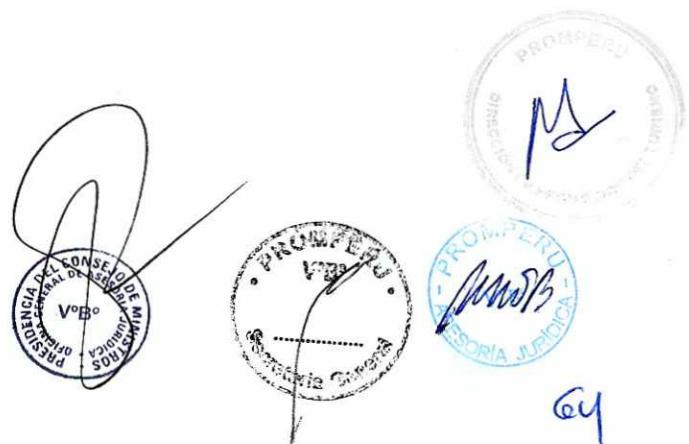

FRANCISCO JUAN BOZA DIBÓS
Presidente
Instituto Peruano del Deporte


NANCY ARACELLY LACA RAMOS
Secretaria General
PROMPERÚ



ANEXO A

“Presentación del evento deportivo DAKAR SERIES DESAFIO INCA y
descripciones de obligaciones de las partes”



A.S.O.

Amaury Sport Organisation

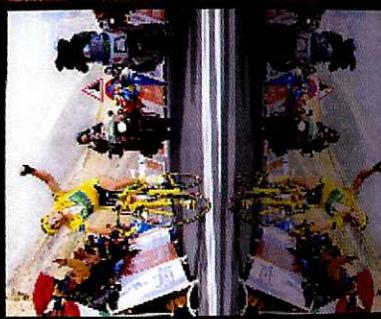
UN MUNDO DE DEPORTES



GOLF

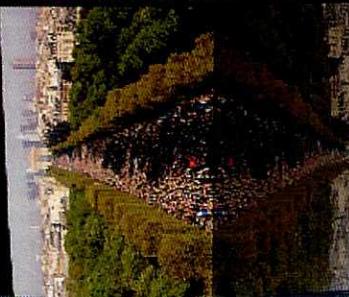


DEPORTES DE MOTOR

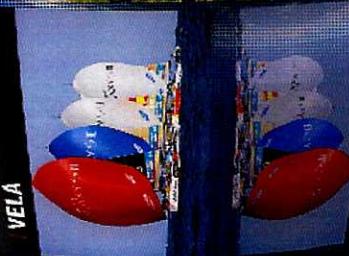


GOLF

CICLISMO



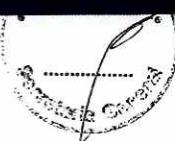
CICLISMO



VELA

CICLISMO

CICLISMO



61



la marca



64

| Dakar Series : una marca global



**DAKAR
SERIES**

| Una marca de primera clase...

Estándares de organización garantizados

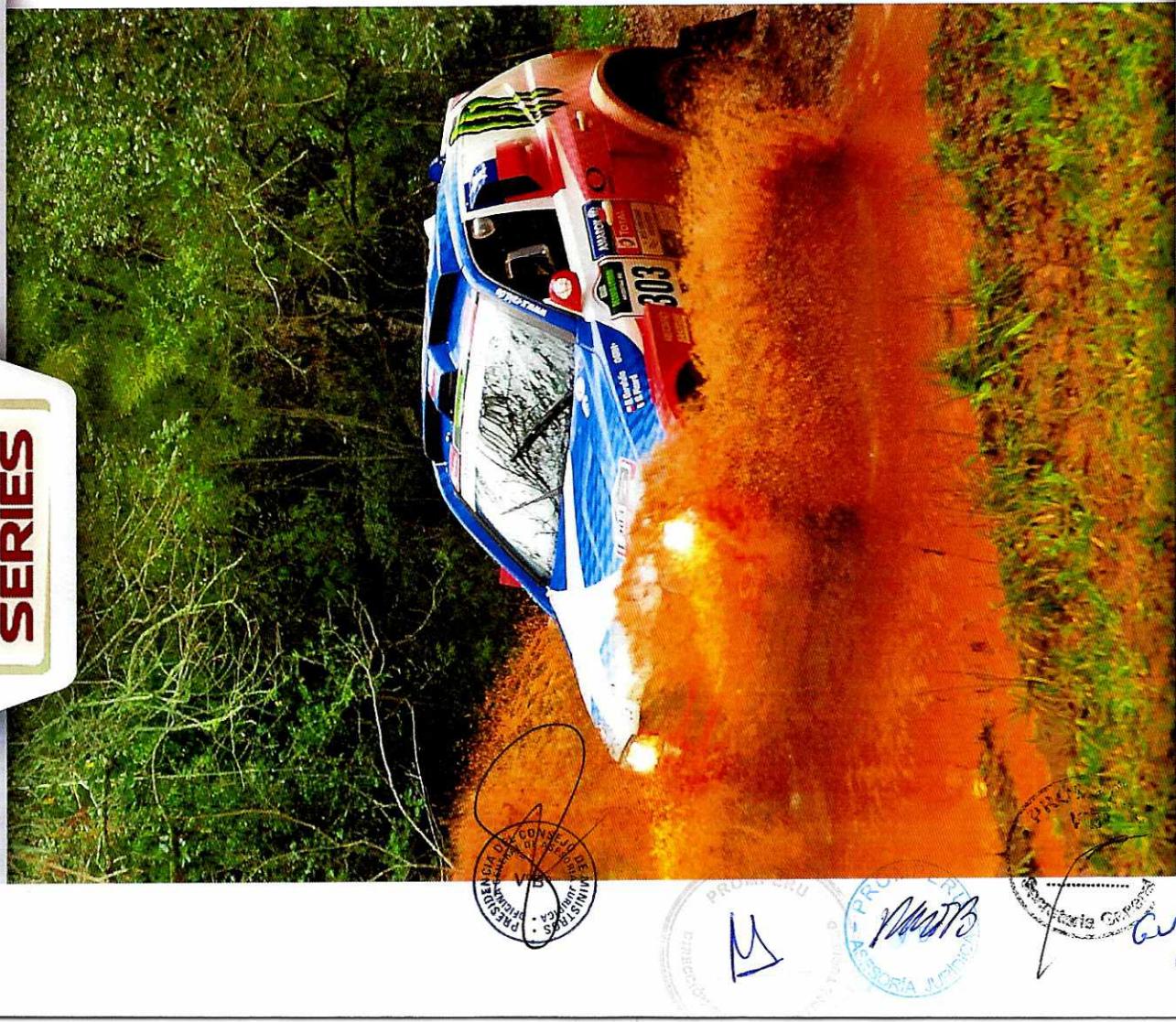
- La marca “Dakar Series” es una marca muy conocida en el mundo del deporte motor
 - Directa asociación con el Dakar, primer rally del Mundo
 - “Dakar Series” tiene una reputación de alta calidad en la organización de cross-country rally

Derechos de utilización de esa marca

- | El Desafío Inca Dakar Series tendrá el derecho de utilización de la marca "Dakar Series".
 - En el nombre del evento: "El Desafío Inca Dakar Series"
 - A través de su campaña de comunicación: Marca Dakar Series

- A.S.O. adaptará la identidad visual del evento con la marca Dakar Series

- website
 - banderolas, placa rallye, arcos...



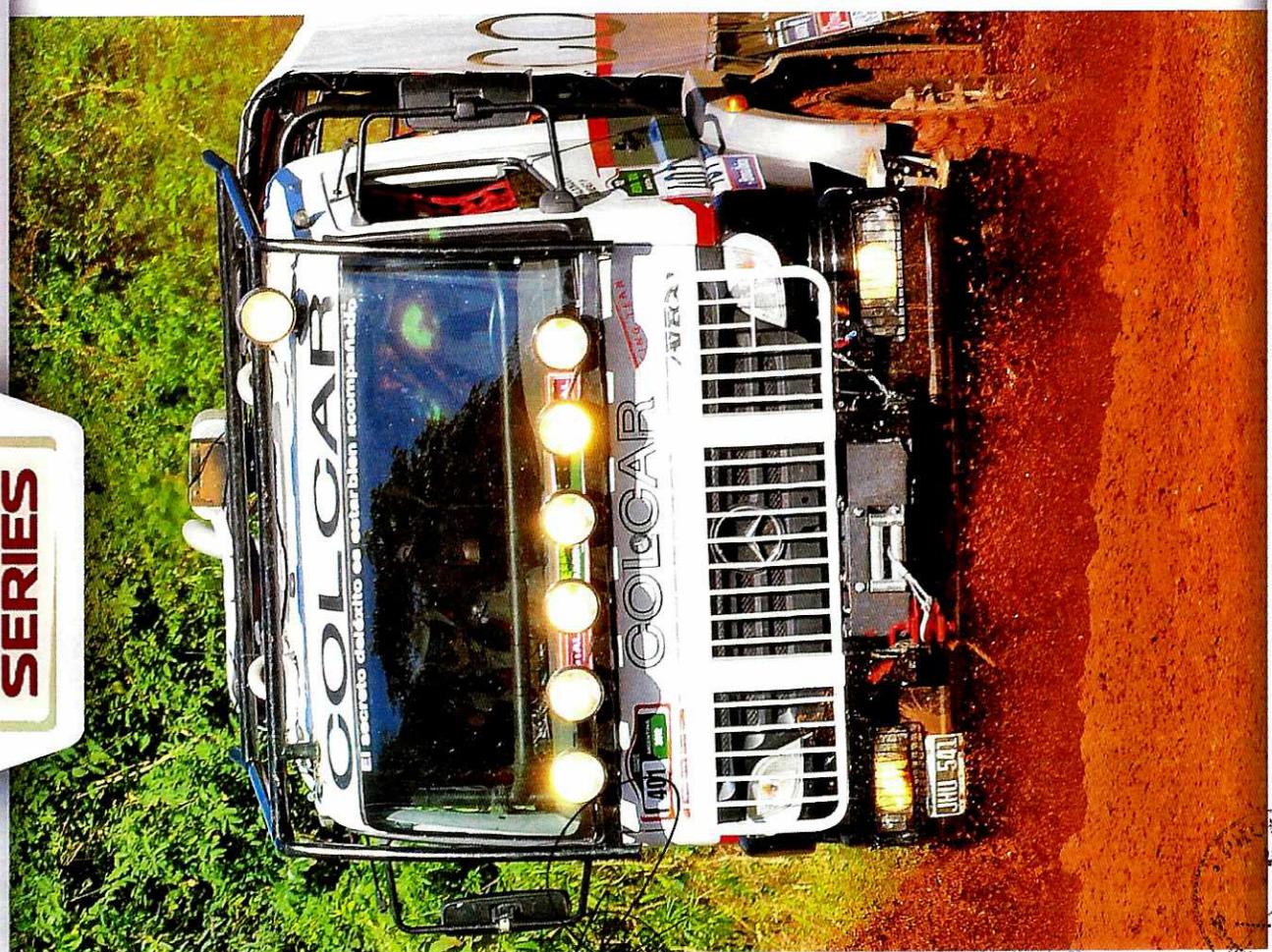
|| ... para carreras de primera clase

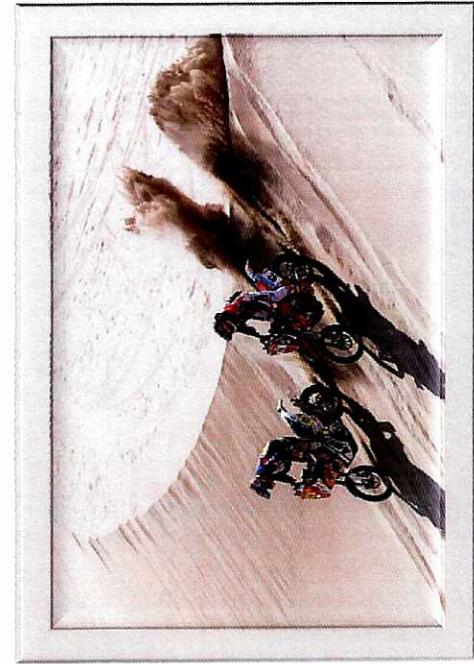
Las repercusiones de esa marca

Gracias a la marca Dakar Series, El Desafío Inca Dakar Series será inmediatamente considerada como un evento muy importante en el mundo del cross-country rallye

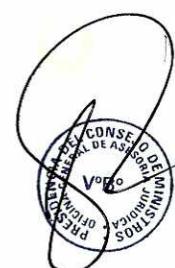
Esa marca tendrá repercusiones positivas sobre las partes interesadas:

- Participantes: serán atraídos por la marca, la cual garantiza estándares de organización y una prueba apasionante
- Patrocinios: voluntad de asociar su imagen a un evento importante y vinculado al Dakar
- Cadenas de televisión y periodistas: alto interés por cubrir una nueva prueba de alta calidad





Presentación del concepto



El Desafío Inca

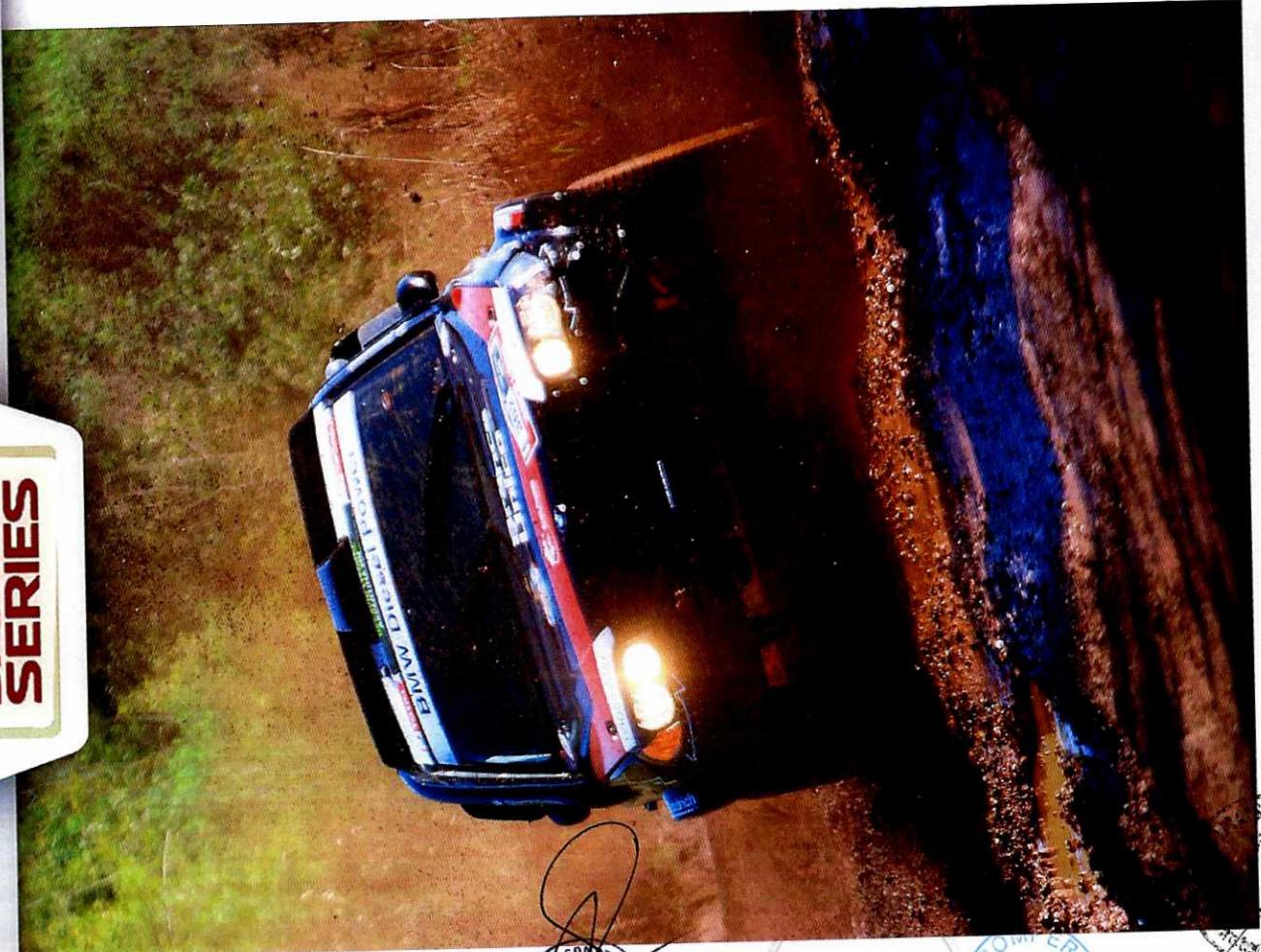
Un nuevo evento de clase mundial

Con el éxito del Rally Dakar, A.S.O. propone organizar un nuevo evento de deporte motor asociado con la Marca Dakar Series

- Evento abierto a los autos, y motos
- Evento abierto a los autos, y motos
- 3 días de competencia

Repercusiones internacionales

- Posicionar inmediatamente esta prueba como un evento muy importante en el mundo del cross-country rally
- Permitir al Perú seguir beneficiando de la imagen y de la notoriedad de la marca Dakar



| Recorrido y fechas

Fechas

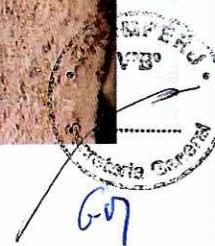
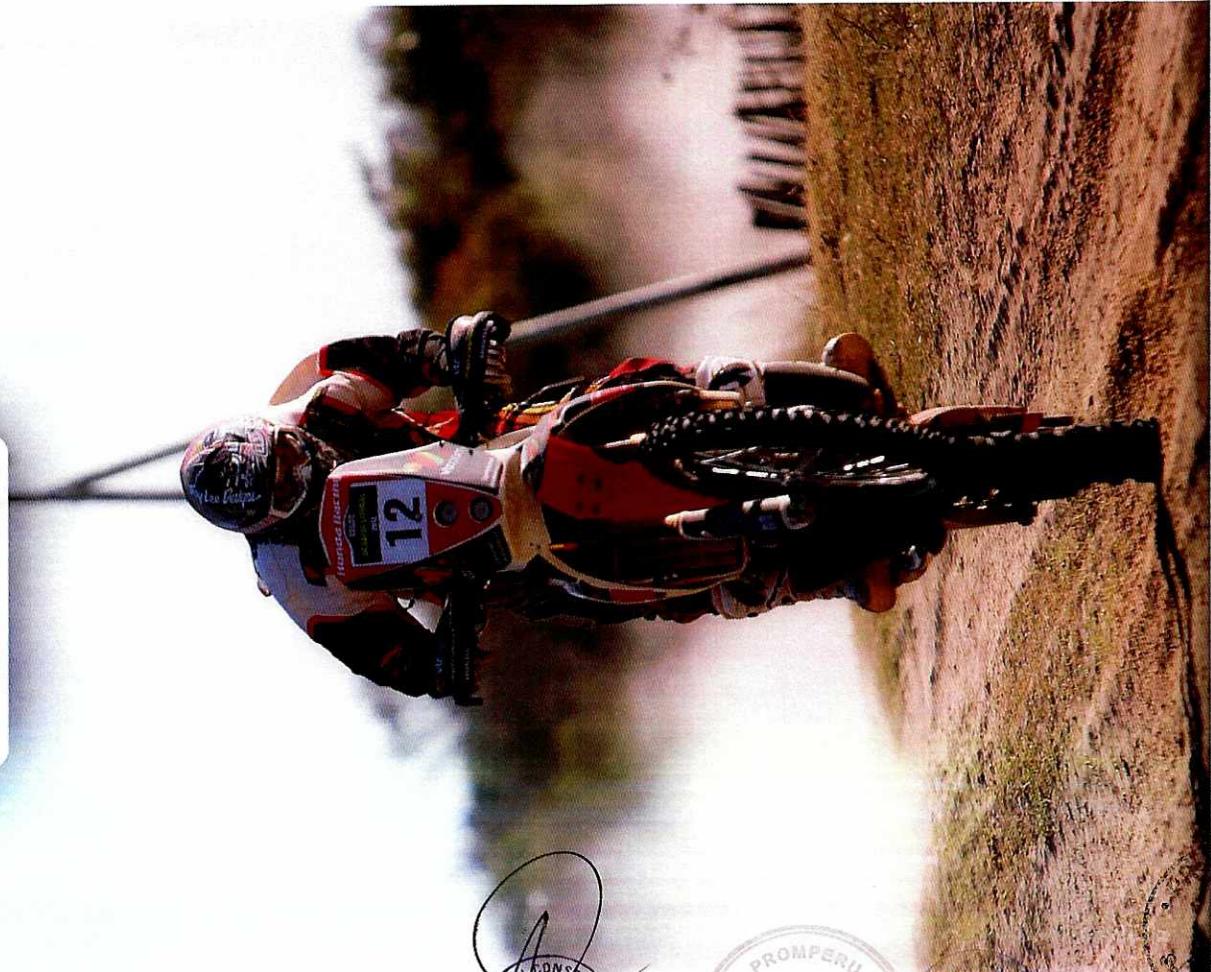
| Fechas provisionales:

- 3 de Octubre: verificaciones
- 4 de Octubre : Largada del rallye
- 6 de Octubre: Llegada del rallye y entrega de premios

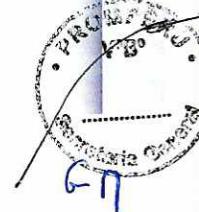
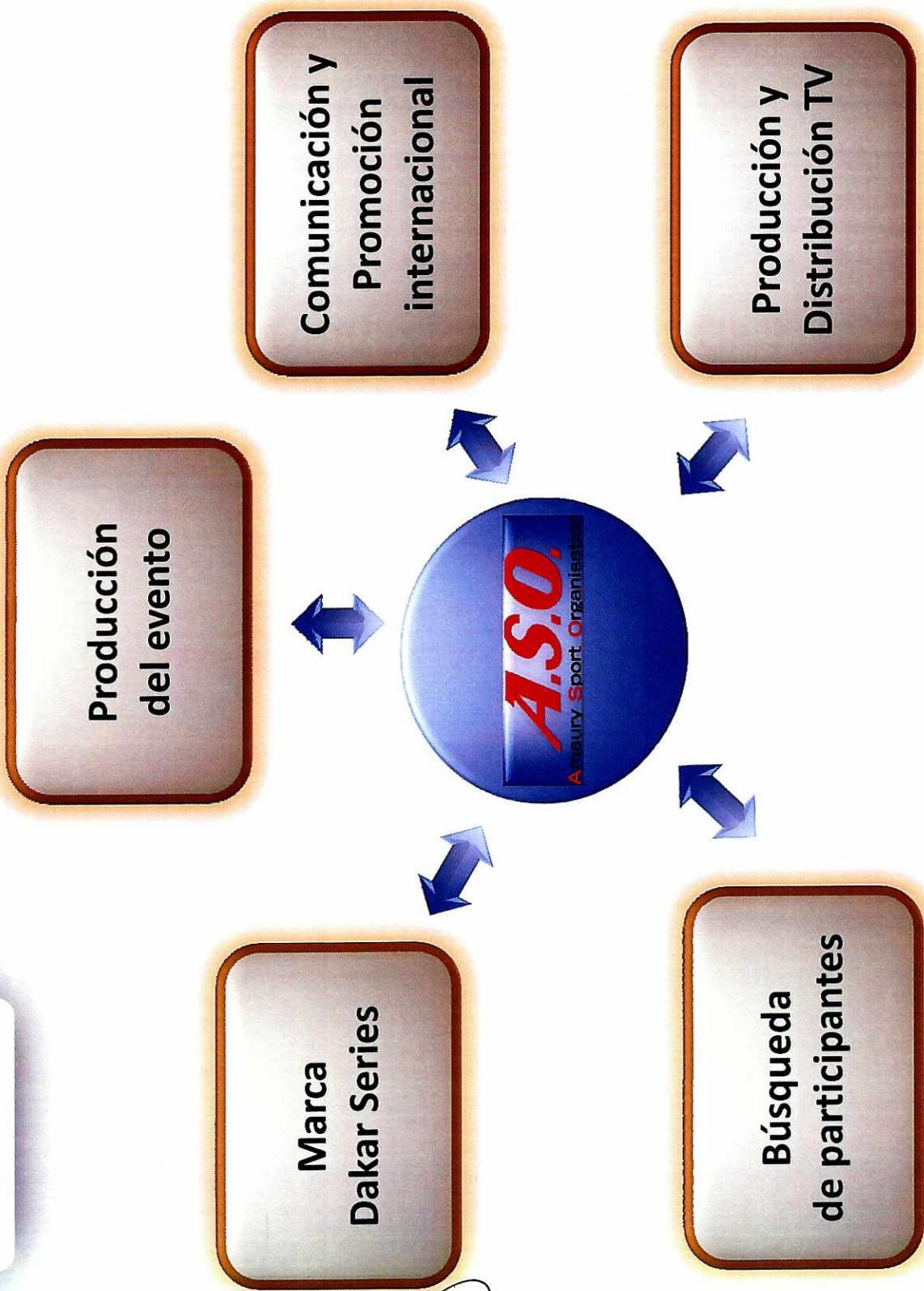
Recorrido: Desierto de Ica

| Campamento en Pisco

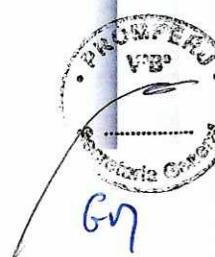
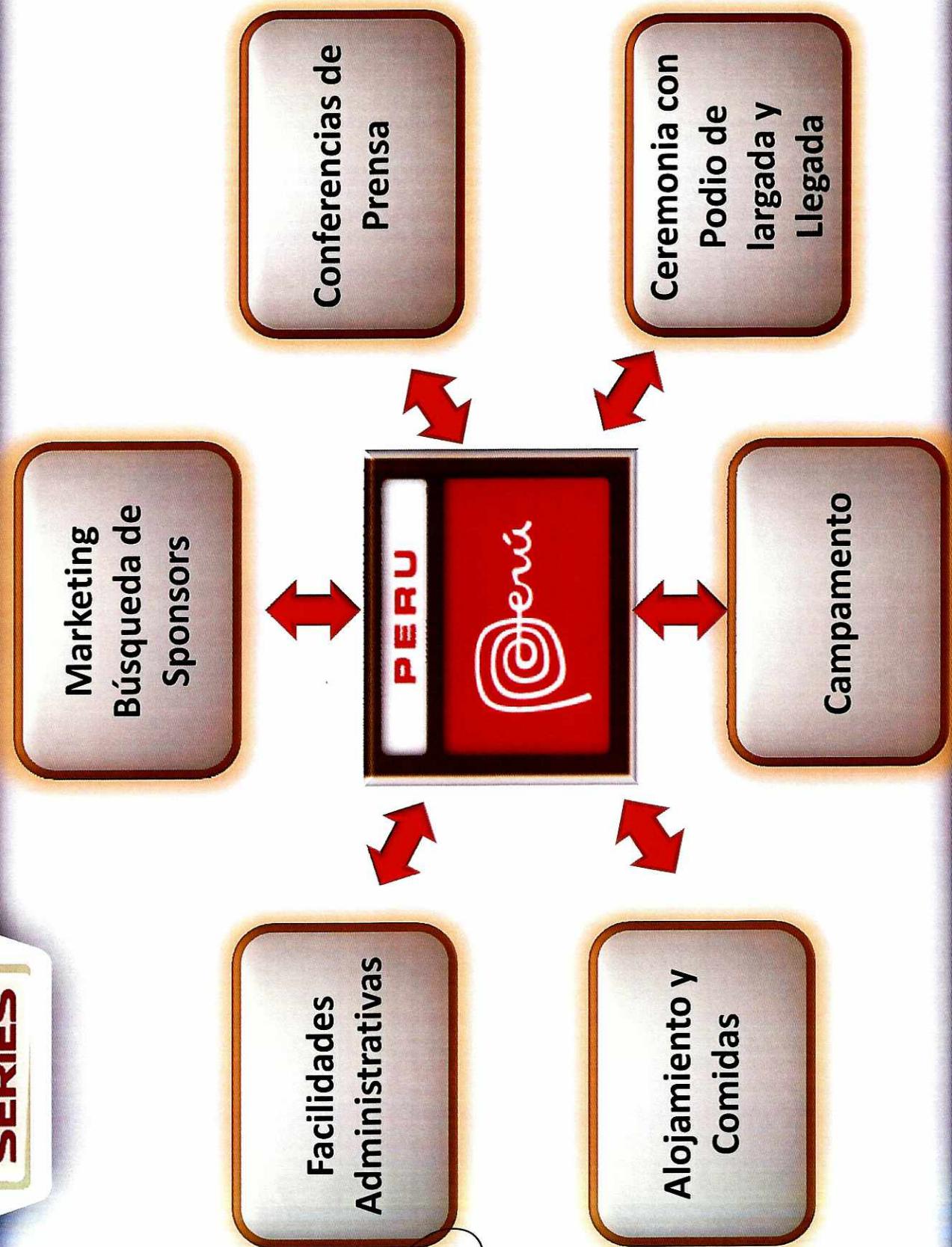
- 3 etapas deportivas en forma de bucle alrededor de Pisco



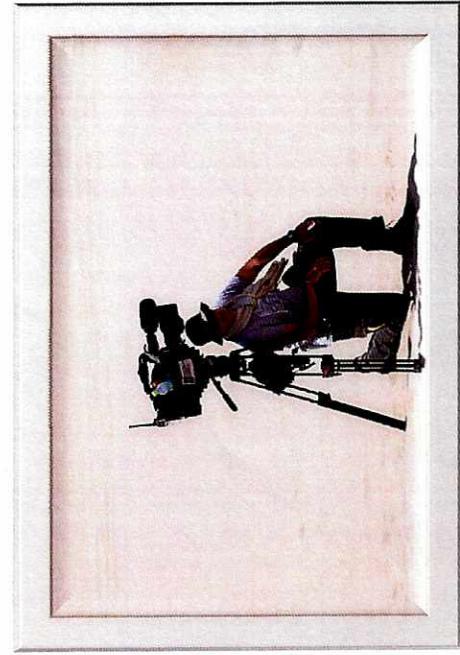
| Prestaciones proporcionadas por A.S.O.



| Contraparte del gobierno Peruano.



Introducción del evento

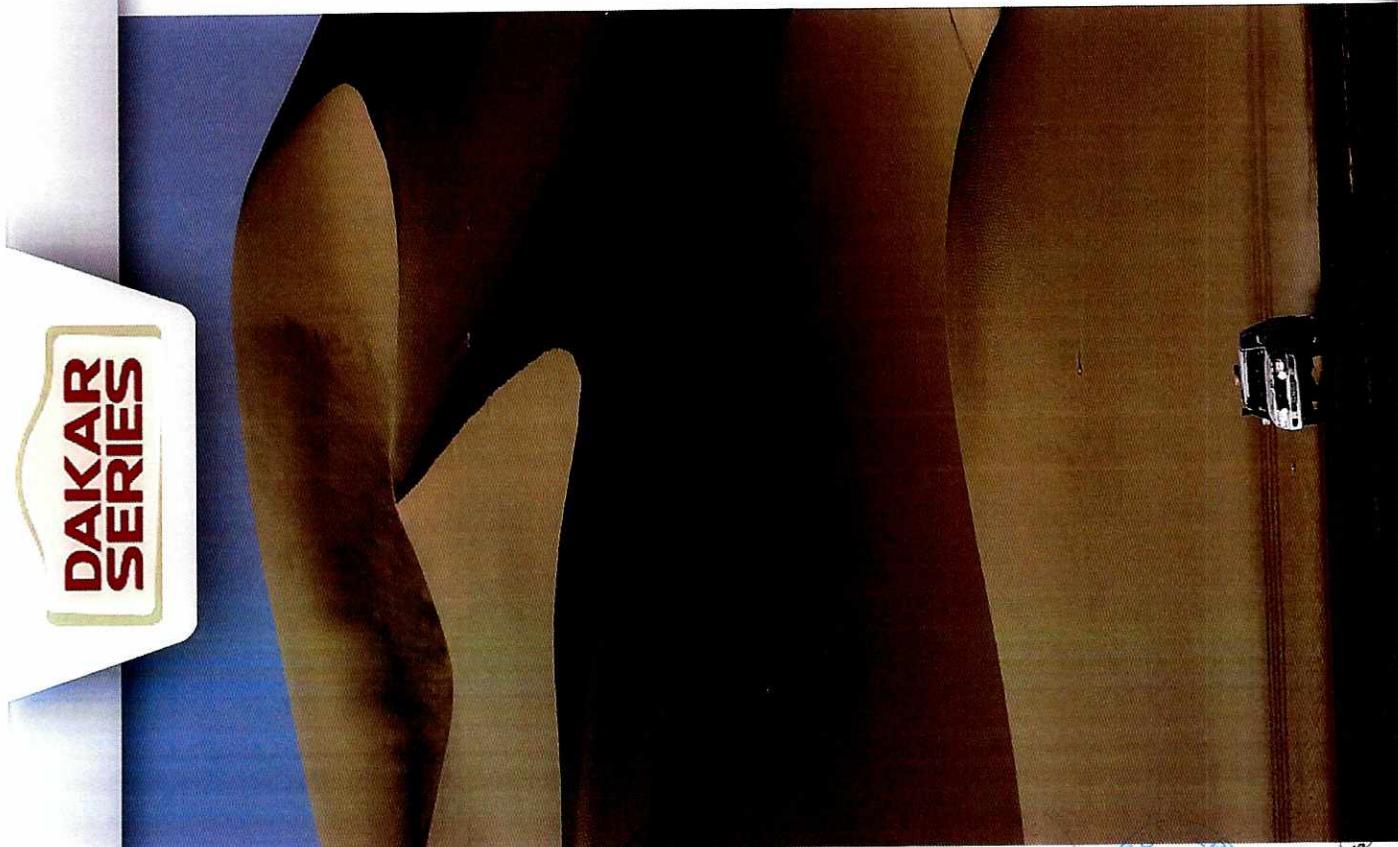
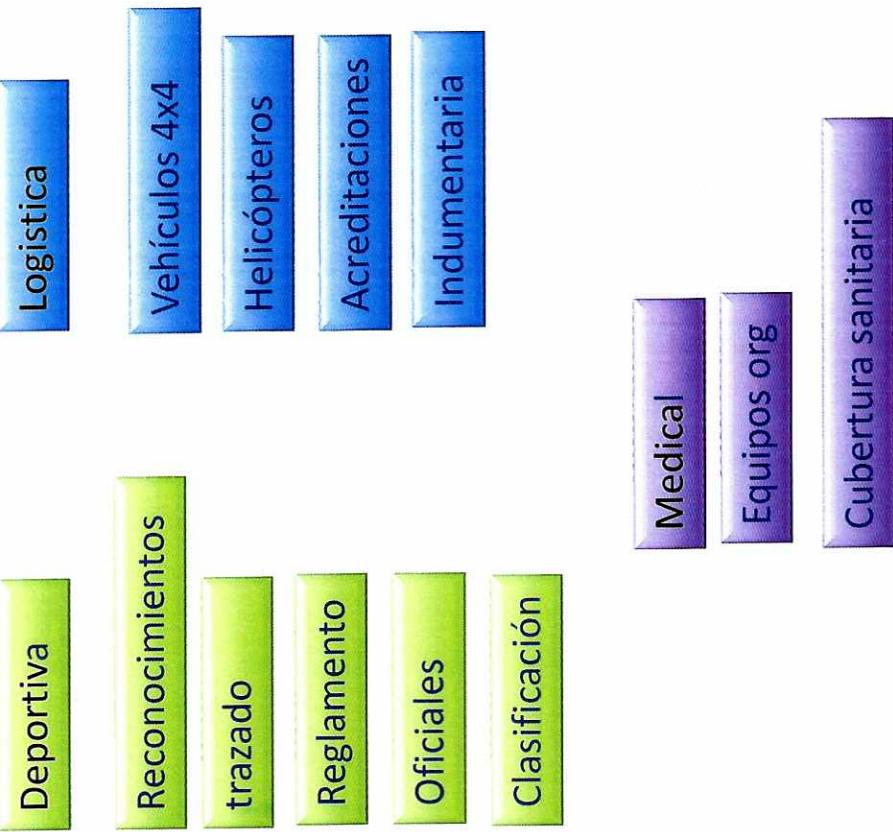


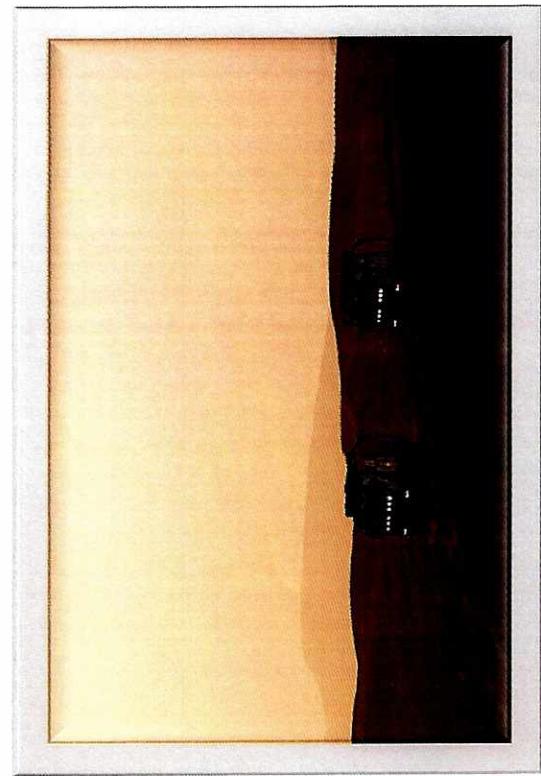
DAKAR
SERIES



Producción del Evento

Una producción compuesta básicamente
en 3 grandes áreas





DAKAR
SERIES



| Búsqueda de participantes amateurs ...

Contactos con los aficionados de la disciplina

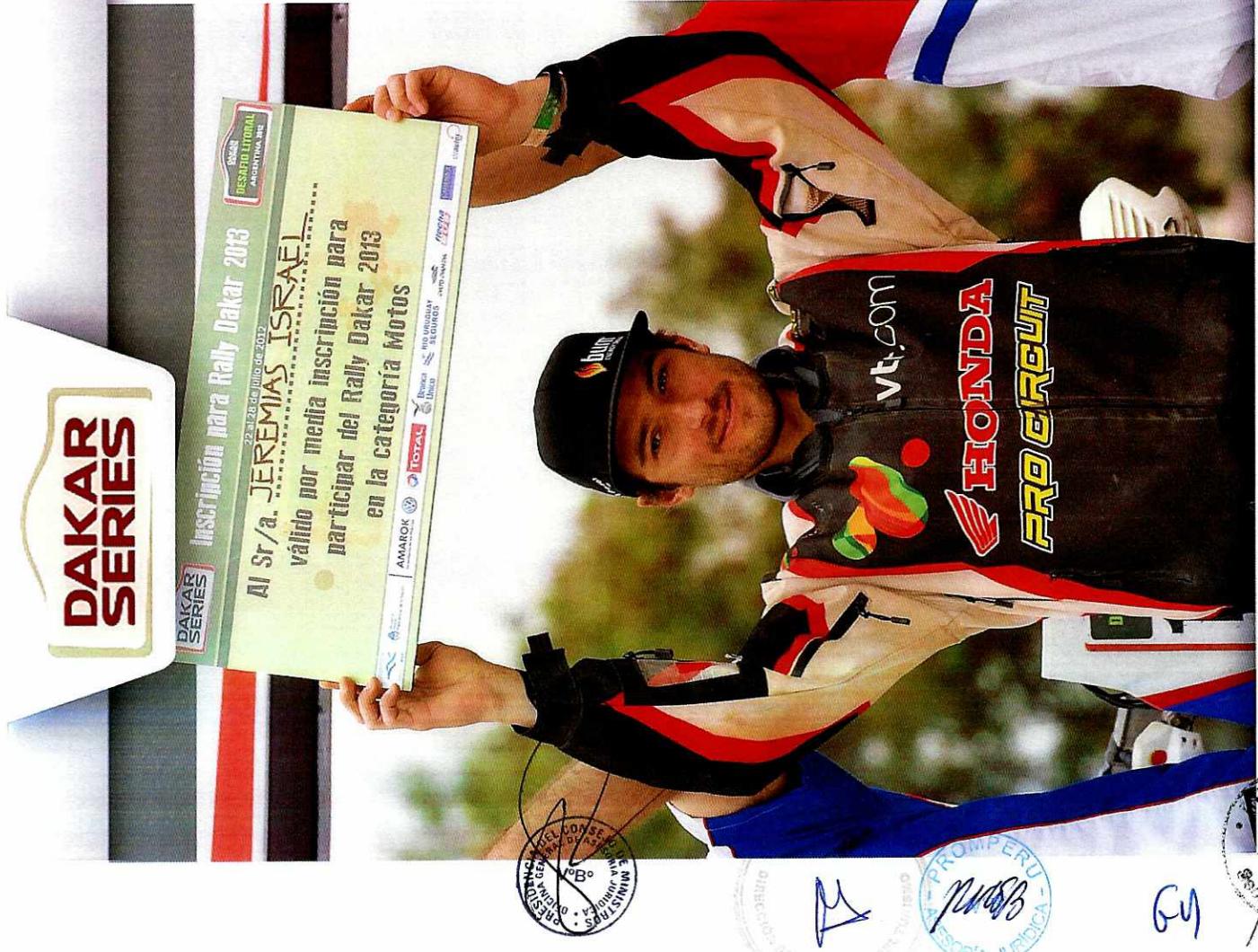
- | El servicio de competencia del Dakar tiene contactos estrechos con todos los aficionados de la disciplina
- | Para asegurar una participación muy amplia al evento, A.S.O. enviará informaciones y promocionará el rallye a nuestra base de participantes al Dakar y a los previstos Dakar Series

- 10 000 contactos

- | A.S.O. promoverá el rallye a participantes potenciales durante el Dakar Tour (véase más adelante)

Inscripciones gratuitas al Dakar = Dakar Challenge

- Para fomentar la participación al evento y estrechar los vínculos con el Dakar, A.S.O. ofrecerá tres inscripciones gratuitas al mejor piloto amateur moto, cuadriciclo y auto para el Dakar 2014



| ... y profesionales

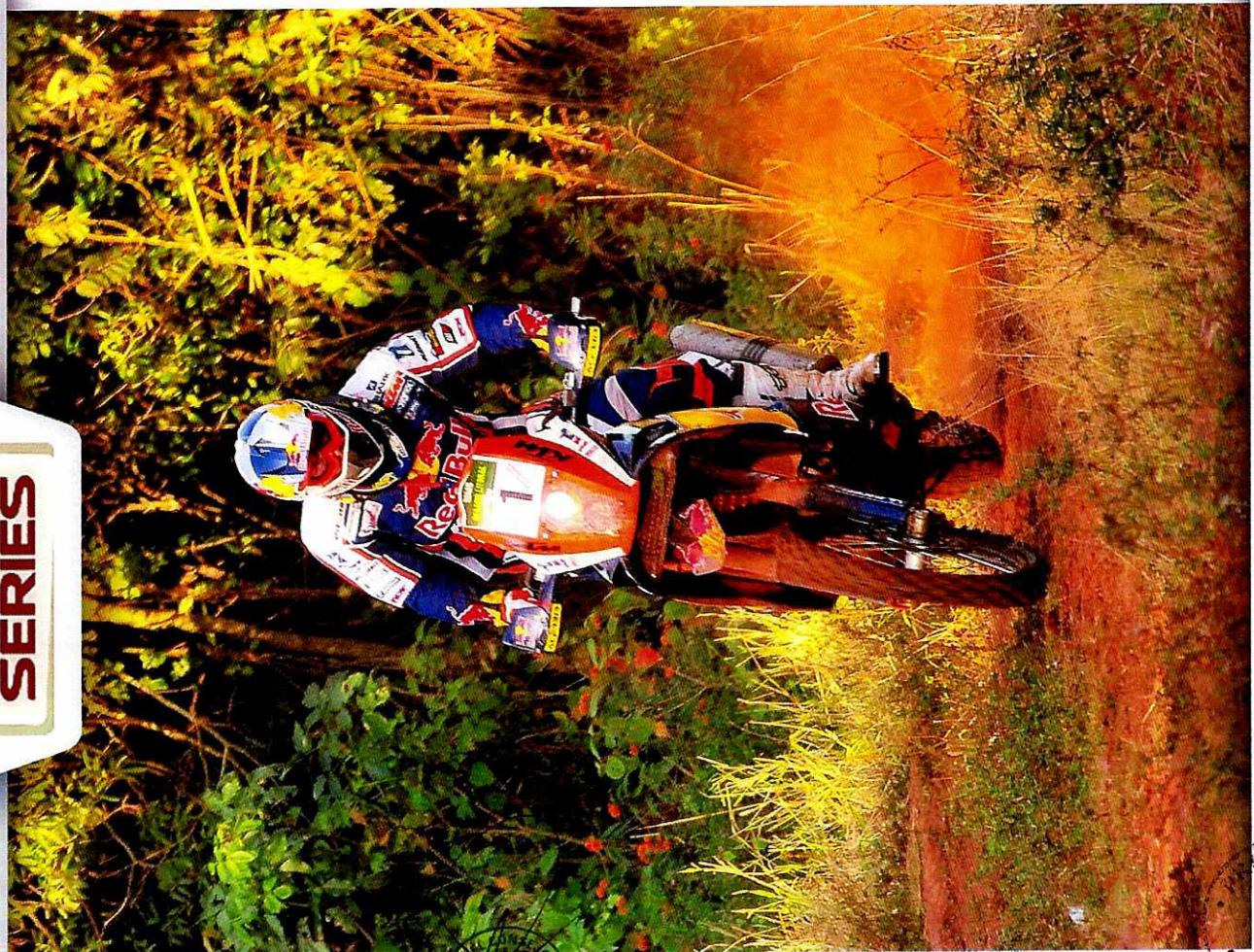
Relaciones privilegiadas con los mejores pilotos de cada disciplina

- | El servicio de competición del Dakar promoverá el desafío Inca Dakar Series a los especialistas mundiales de la disciplina

Invitaciones por los mejores pilotos

- | A.S.O. garantiza mínimamente la participación al Desafío Inca Dakar Series de 2 pilotos en el Top 30 de la clasificación final moto del Dakar

- | Los gastos de dichos competidores serán a cargo de A.S.O.



AV

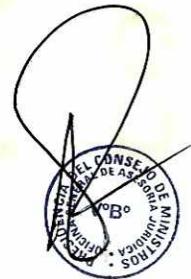
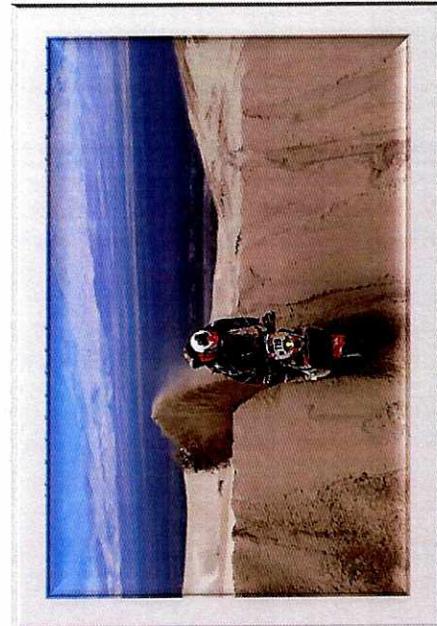


Q9



Internacional del evento

Promoción y Comunicación



Promoción y comunicación internacional del evento



El Desafío Inca Dakar Series será asociado a todo el plan de comunicación del Dakar



Media Promoción

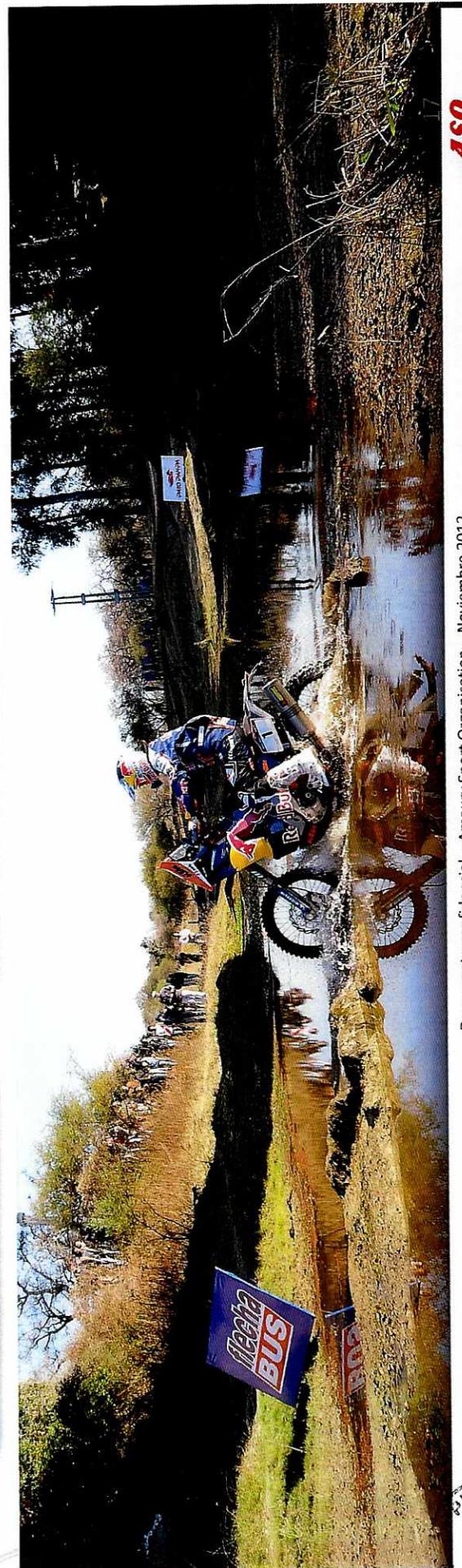


Dakar Tour



Nuevos
Medios

VERSION PARA EL
IPD



A.S.O.
ARMANDO TESTA CORPORATION

Documento confidencial – Amaury Sport Organisation – Noviembre 2012

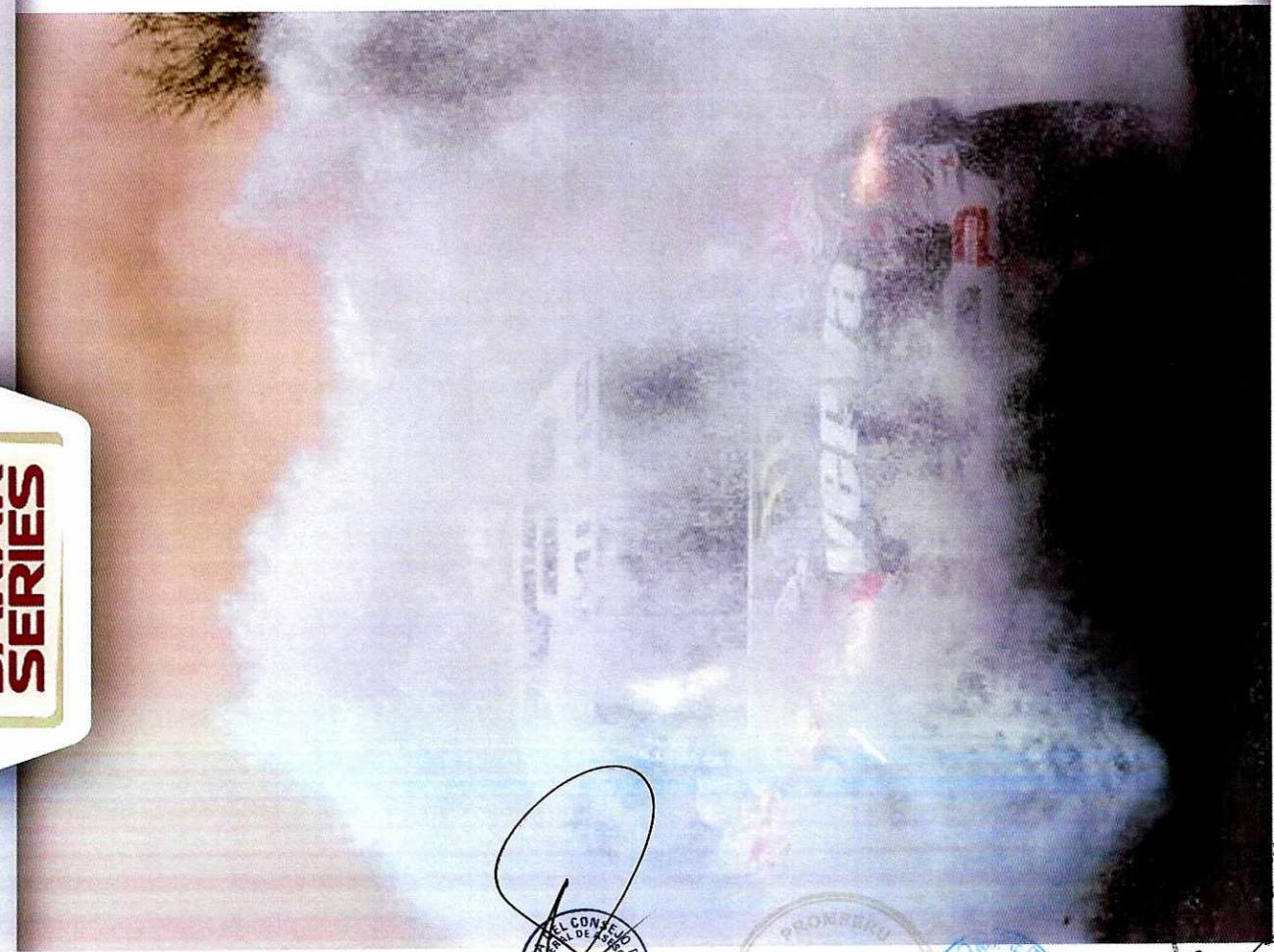
Media Promoción del evento

Relaciones de prensa

- El agregado de prensa del Dakar promoverá el Desafío Inca Dakar Series a la prensa generalista y especializada
- Envío de comunicados de prensa a nuestra base de periodistas
 - 8000 contactos

Conferencias de lanzamiento del Dakar

- Durante el lanzamiento del evento el 15 de marzo en Lima, A.S.O. emitirá el clip de promoción del evento producido por A.S.O.
- Durante la presentación del recorrido 2014 que se llevará a cabo en París el 20 Marzo 2013, A.S.O. hará un enfoque sobre el Desafío Inca Dakar Series





El Dakar Tour

Asociación del Desafío Inca Dakar Series y Dakar Tour

El Dakar Tour tiene pro objetivo promover el Dakar y los Dakar Series a través del Mundo

11 presentaciones entre Abril y Setiembre

Repercusiones:

- Desarrollar la mediatisación del evento
- Aumentar la participación al evento
- Atraer potenciales patrocinios



VERSION PARA EL
IPD

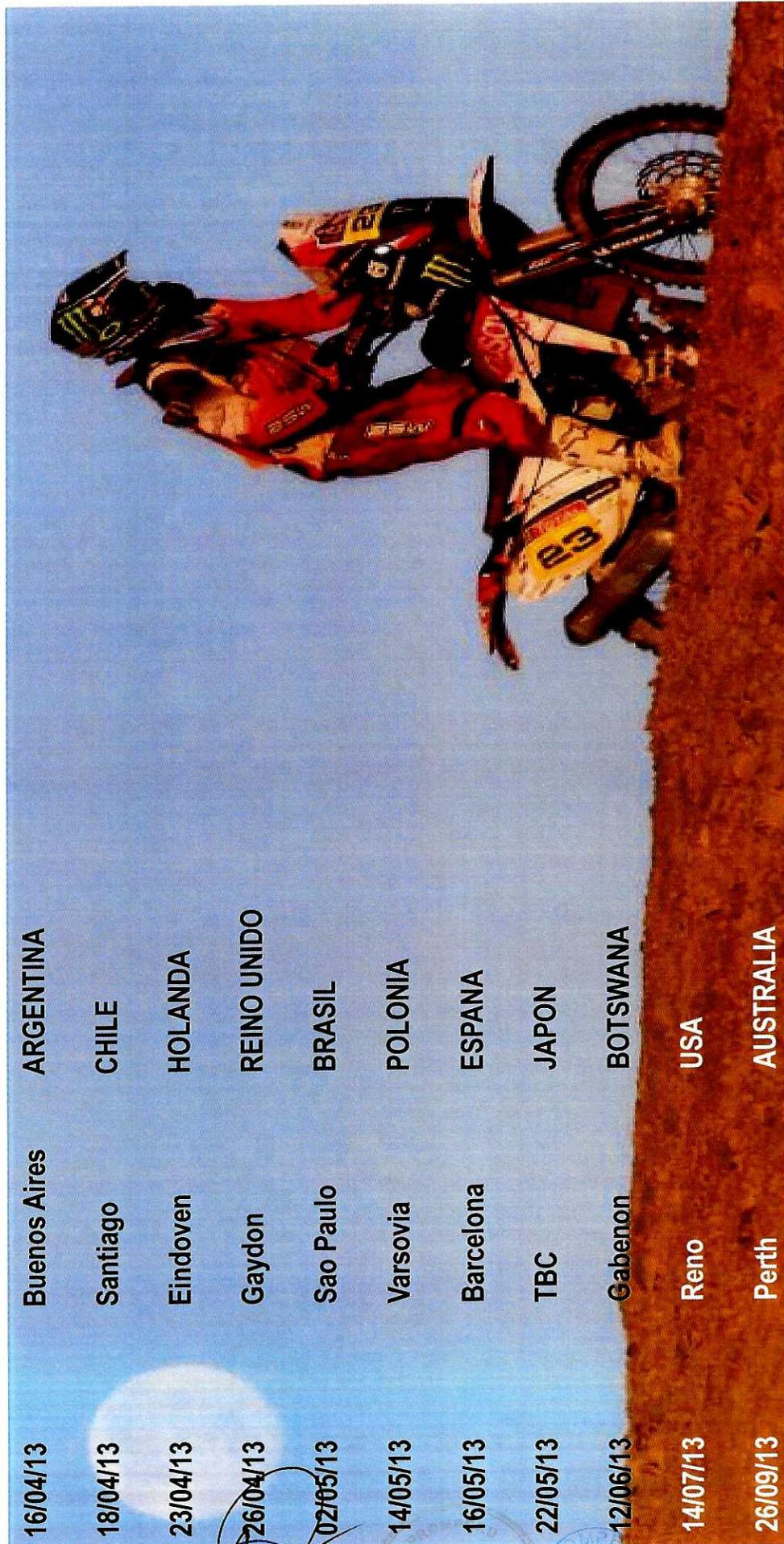
19



El Dakar Tour

Asociación del Desafío Inca Dakar Series y Dakar Tour

16/04/13	Buenos Aires	ARGENTINA
18/04/13	Santiago	CHILE
23/04/13	Eindoven	HOLANDA
26/04/13	Gaydon	REINO UNIDO
02/05/13	Sao Paulo	BRASIL
14/05/13	Varsovia	POLONIA
16/05/13	Barcelona	ESPAÑA
22/05/13	TBC	JAPON
12/06/13	Gabon	BOTSWANA
14/07/13	Reno	USA
26/09/13	Perth	AUSTRALIA



VERSION PARA EL
IPD

20
ASO
Amaury Sport Organisation

Activación sobre los nuevos medios

- A.S.O. promocionará el evento sobre todos los nuevos medios utilizados para promover el Dakar

Website : www.dakar.com

- 4,3 millones de visitantes únicos

Redes sociales

- Twitter: 40.000 seguidores
- Facebook: 400.000 aficionados

Youtube

- Integración del clip del Desafío Inca Dakar Series a los videos del Dakar (5 millones de video clips vistos)

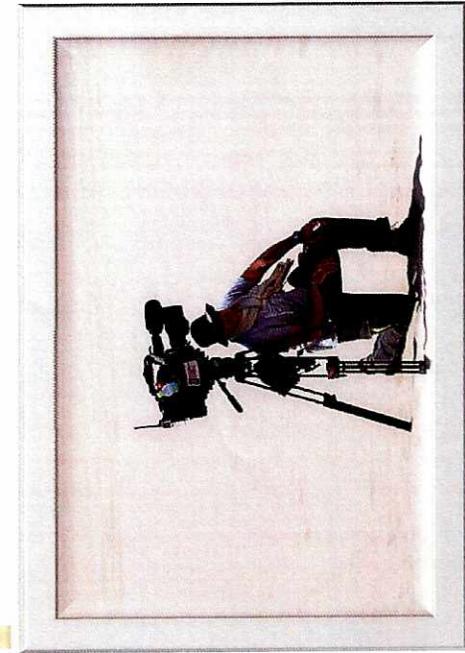
VERSION PARA EL
IPD

Gu

21
A.S.O.
Amaury Sport Organisation



distribución y producción



G9

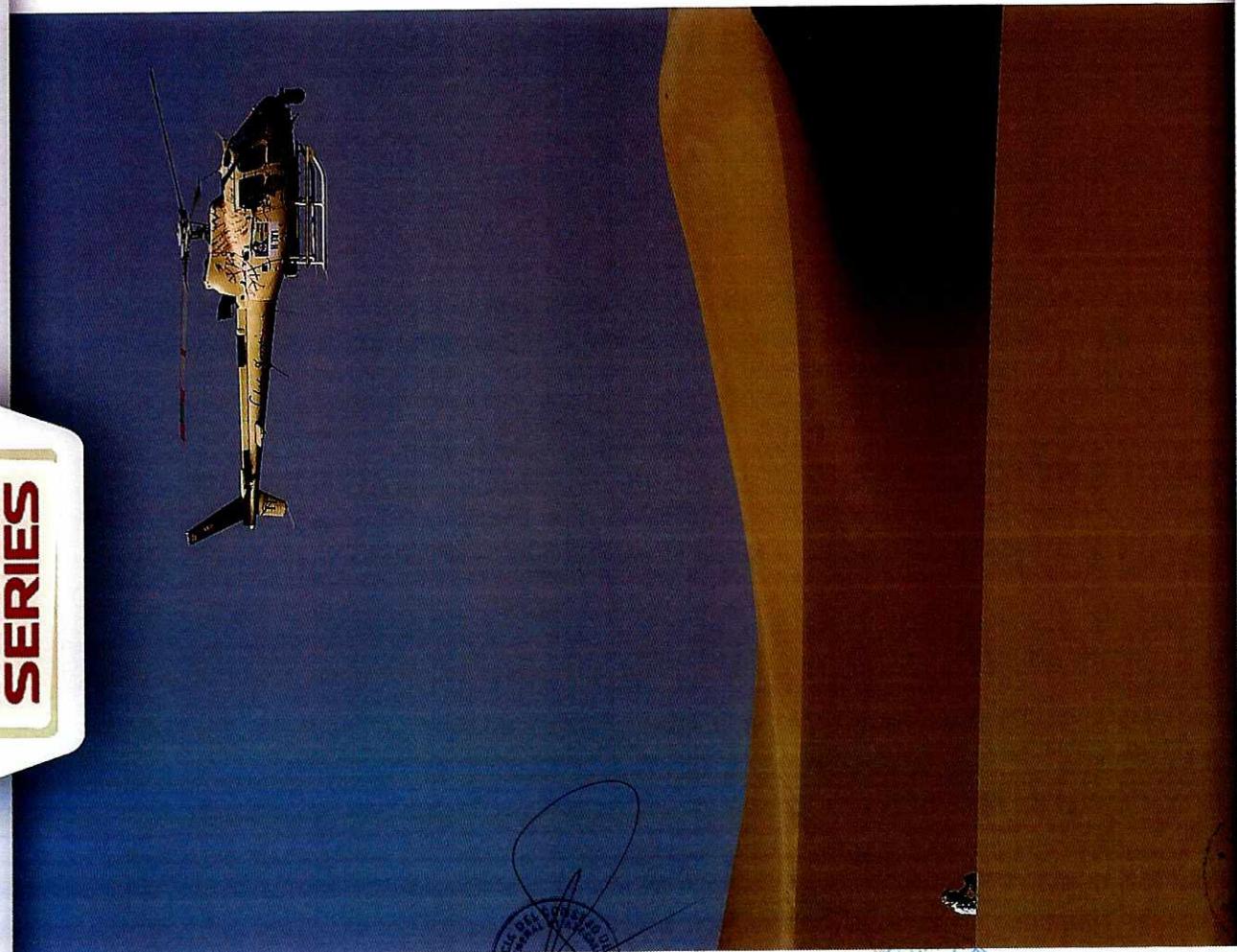
| Producción TV

Una producción de alta calidad gracias a la tecnología y medios de última generación....

| Capturas exclusiva de imágenes de la prueba desde helicóptero de la organización

Cameraman con alto nivel de experiencia en imágenes deportivas en eventos de ámbito internacional

| 1 equipo de producción TV en situ para la edición de las imágenes del evento



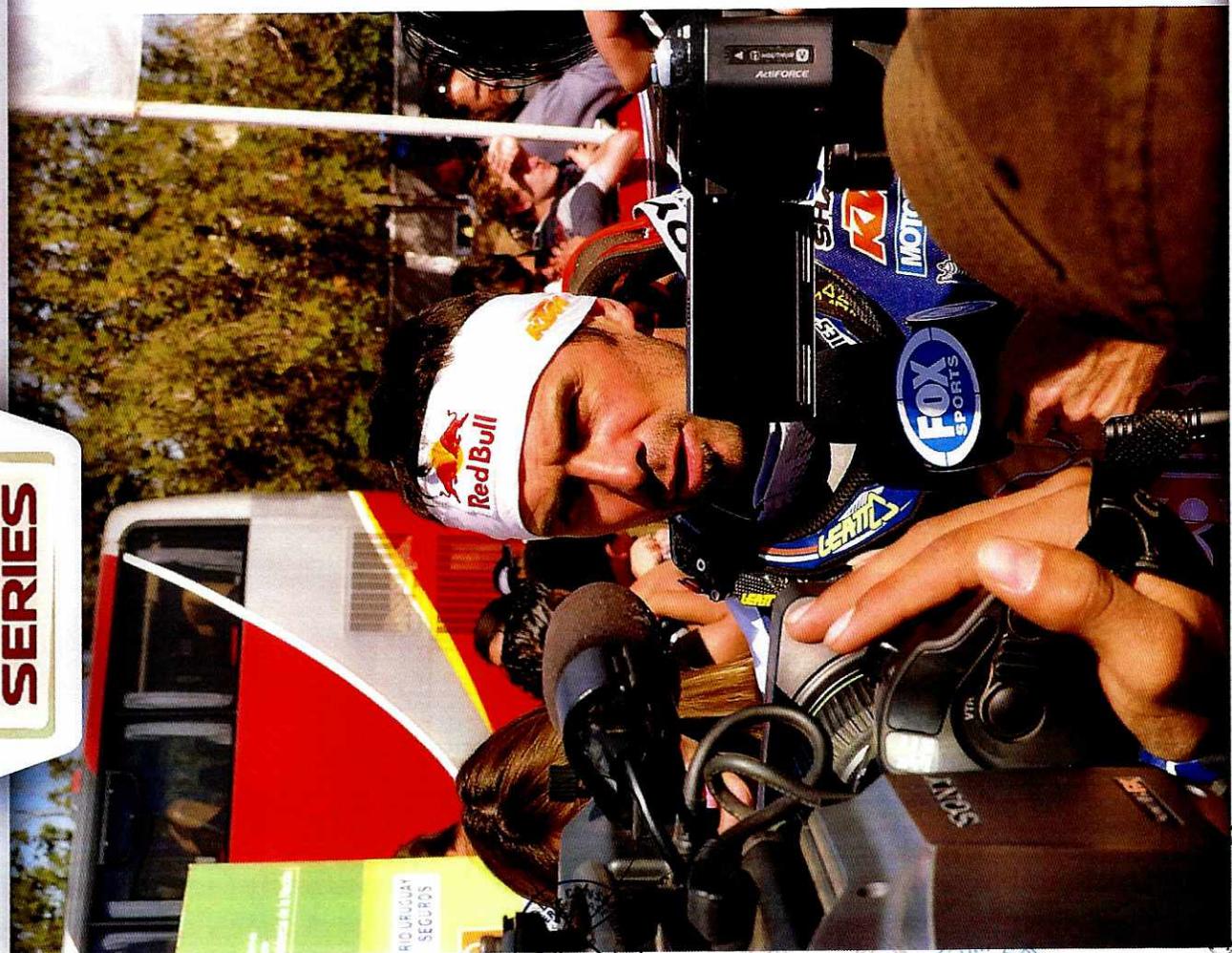
| Un impacto global

Un departamento dedicado a la distribución del evento....

- | A.S.O. TV y Nuevos Medios Departamento vende y distribuye el Dakar internacionalmente, logrando una enorme repercusión mediática en todo el Mundo
 - 1.200 horas de difusión en 190 países
 - 1 billón de contactos televisuales

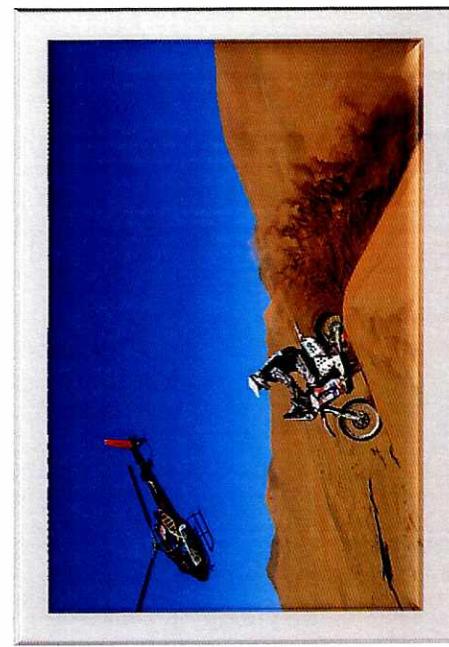
.....para lograr un impacto mundial

- | Ese departamento utilizará su conocimiento del mercado para lograr una distribución mundial del evento
 - Contactos con 200 cadenas de televisión, 100 websites, 50 operadores de móvil



24

Propuesta financiera



DAKAR
SERIES

VII



67

Propuesta financiera

Modalidades contractuales

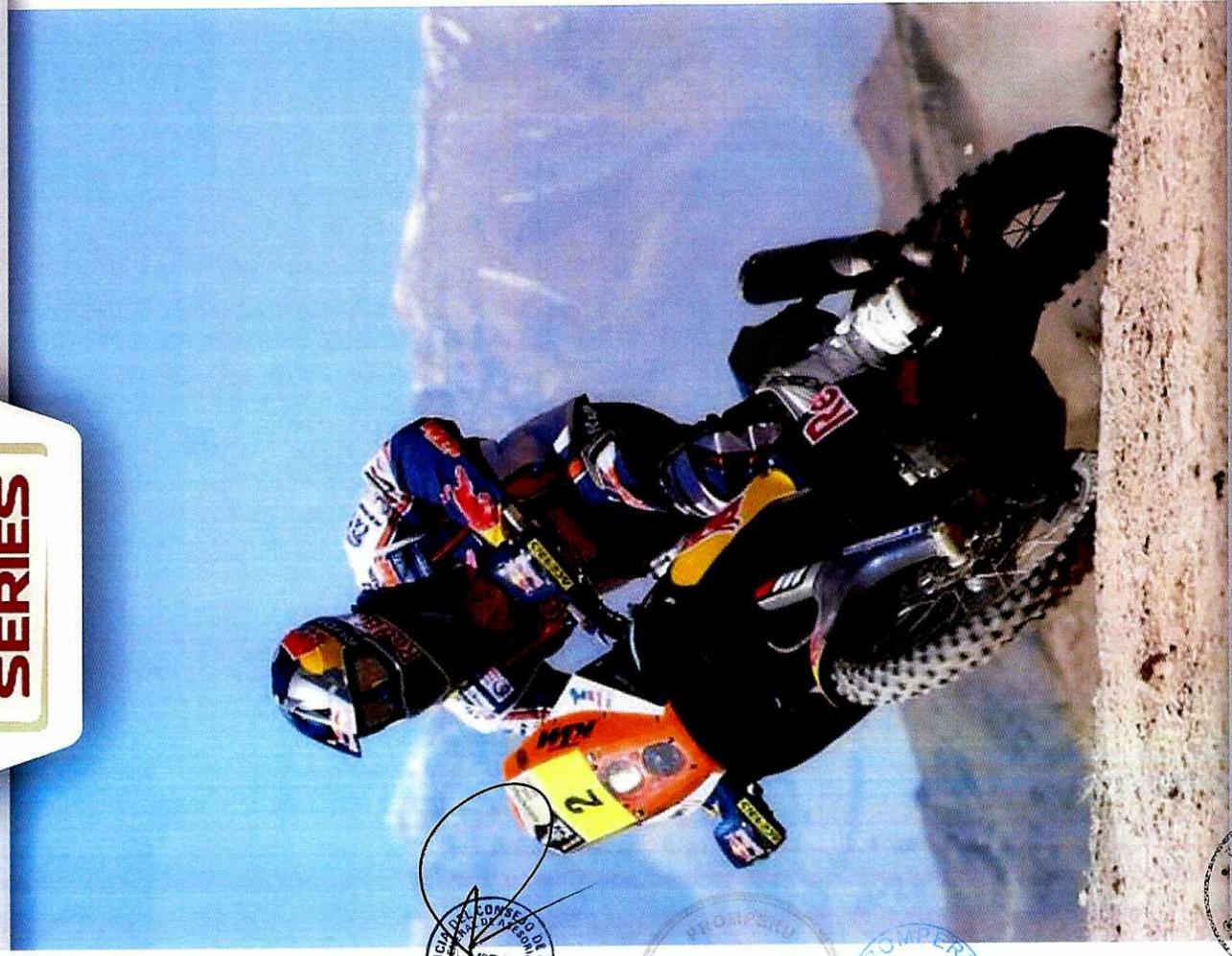
■ **A.S.O.:** prestador de servicios asegurando las misiones previstas en este documento

- Licencia de marca “Dakar Series”
- Producción del evento
- Búsqueda de participantes
- Promoción y comunicación internacional
- TV distribución y Producción TV

■ **El Gobierno de Perú** en contraparte asegurara:

- Facilidades Administrativas
- Alojamiento y Comida
- Ceremonia y podio de largada y llegada
- Búsqueda de Sponsors*
- Conferencias de Prensa

- *a beneficio del Gobierno Peruano



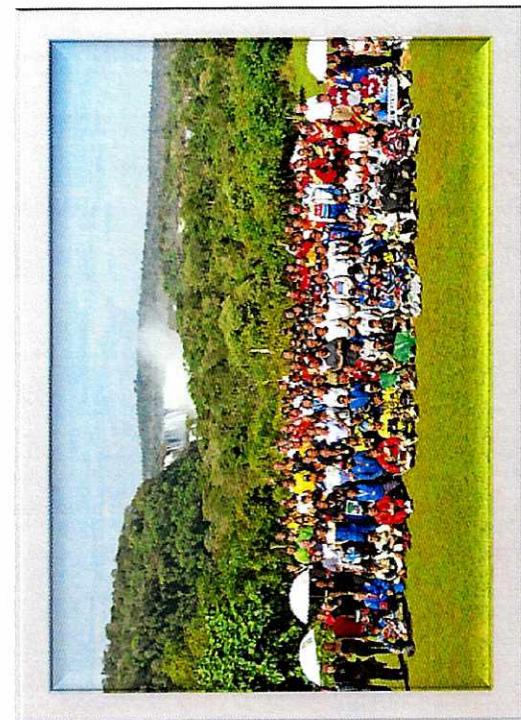
| Propuesta financiera

Propuesta financiera

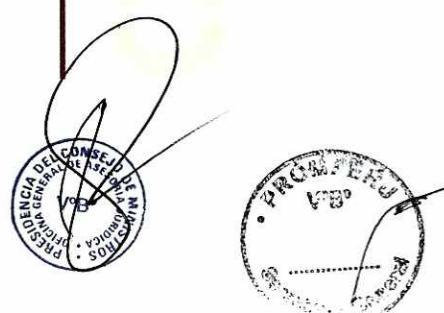
| Licencia de utilización de la marca "Dakar Series" y honorarios para la producción y promoción del evento:

- 800 000 Euros en 2013 y 2014





Contáctenos



G9

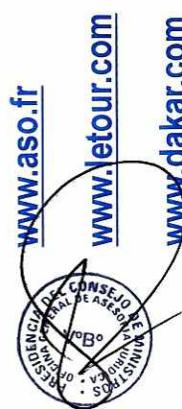
| Contactos

AMAUTY SPORT ORGANISATION

253, Quai de la Bataille de Stalingrad

F-92137 Issy-les-Moulineaux cedex

Tel : + 33 1 41 33 14 00



www.aso.fr

www.letour.com

www.dakar.com

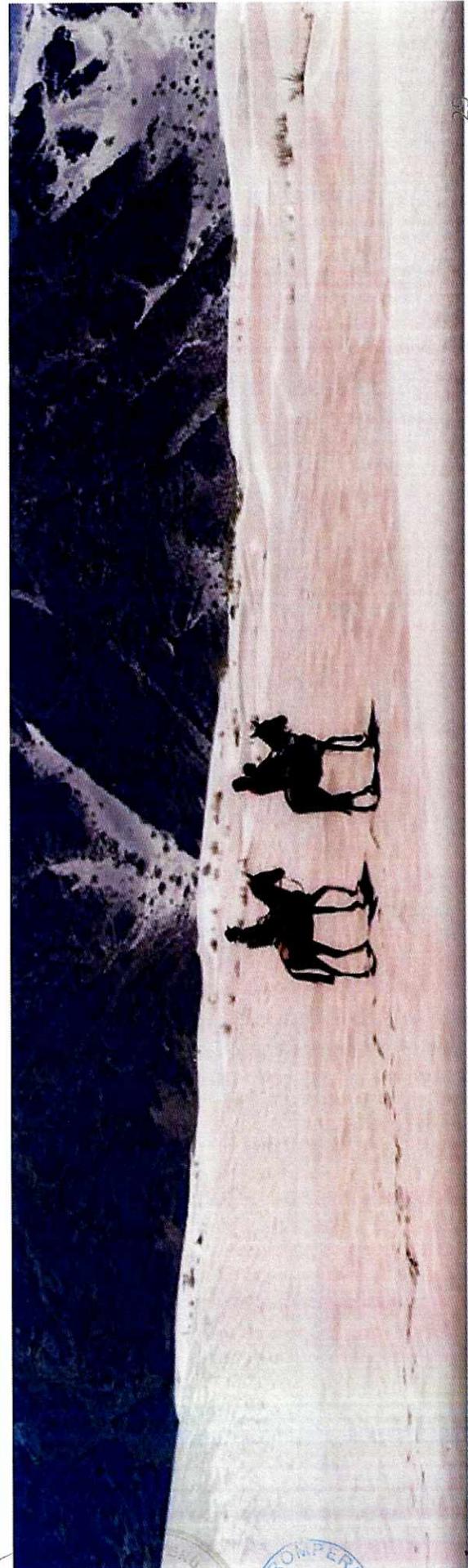
Gregory MURAC

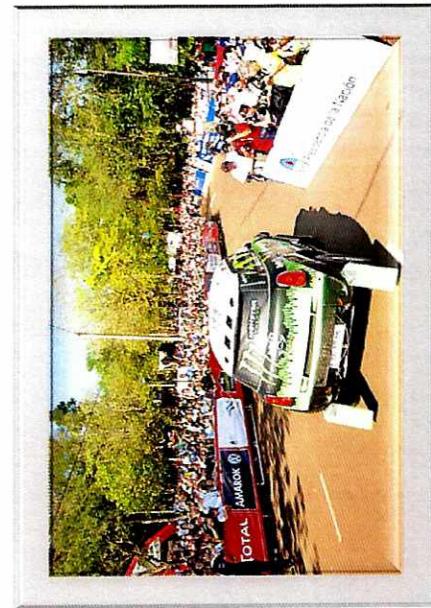
Director de Relaciones Exteriores

Tel : + 33 (0)1 41 33 14 54

Mob : + 33 (0)6 72 81 56 06

E-mail : gmurac@aso.fr





ANEXO

Al desafío litoral

Dakar Series



69

■ Una edición exitosa

Datos y cifras claves

■ Primera edición de un Dakar Series en América Latina

■ 112 registrados :

- 41 motos
- 38 quads
- 32 autos
- 1 camión

■ Algunos de los mejores pilotos del Mundo:

- Motos: Cyril Després, Francisco Lopez
- Autos: Nani Roma, Orly Terranova

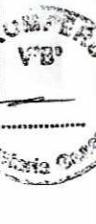


M



PRO
DIAZ

69



Una cobertura internacional



América del Norte 22%

- Estados Unidos (NBC Sports)
- Canadá (Sportsnet)

Europa: 21 %

- Austria-Alemana-Suiza (Servus TV)
- Países Bajos (RTL 7)
- España (Teledéporte)

Asia y Oceanía: 49%

- Pan Asia (ESPN Star)
- Australia (Speed TV)
- Nueva-Zelanda (Sky Sport 2)

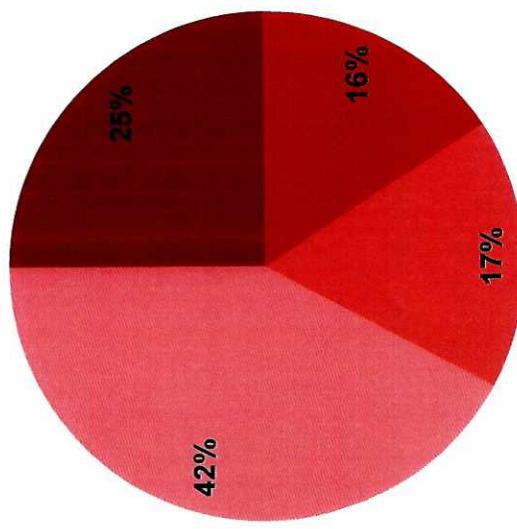
América del Sur: 8 %

- Pan South América (Fox Sports)
- Brasil (Fox Brasil)

- 10 difusores
- 70 territorios
- 50 horas de difusión

| Dos territorios de promoción

*Más de 1 millón de contactos
por TV*



- América del Norte
- América del Sur
- Europa
- Asia y Oceanía

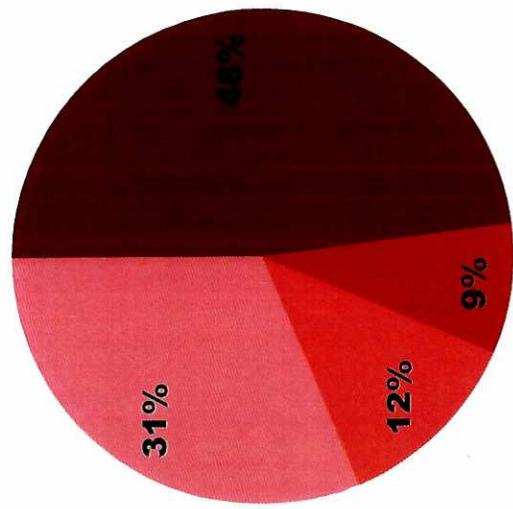


|| Valorización

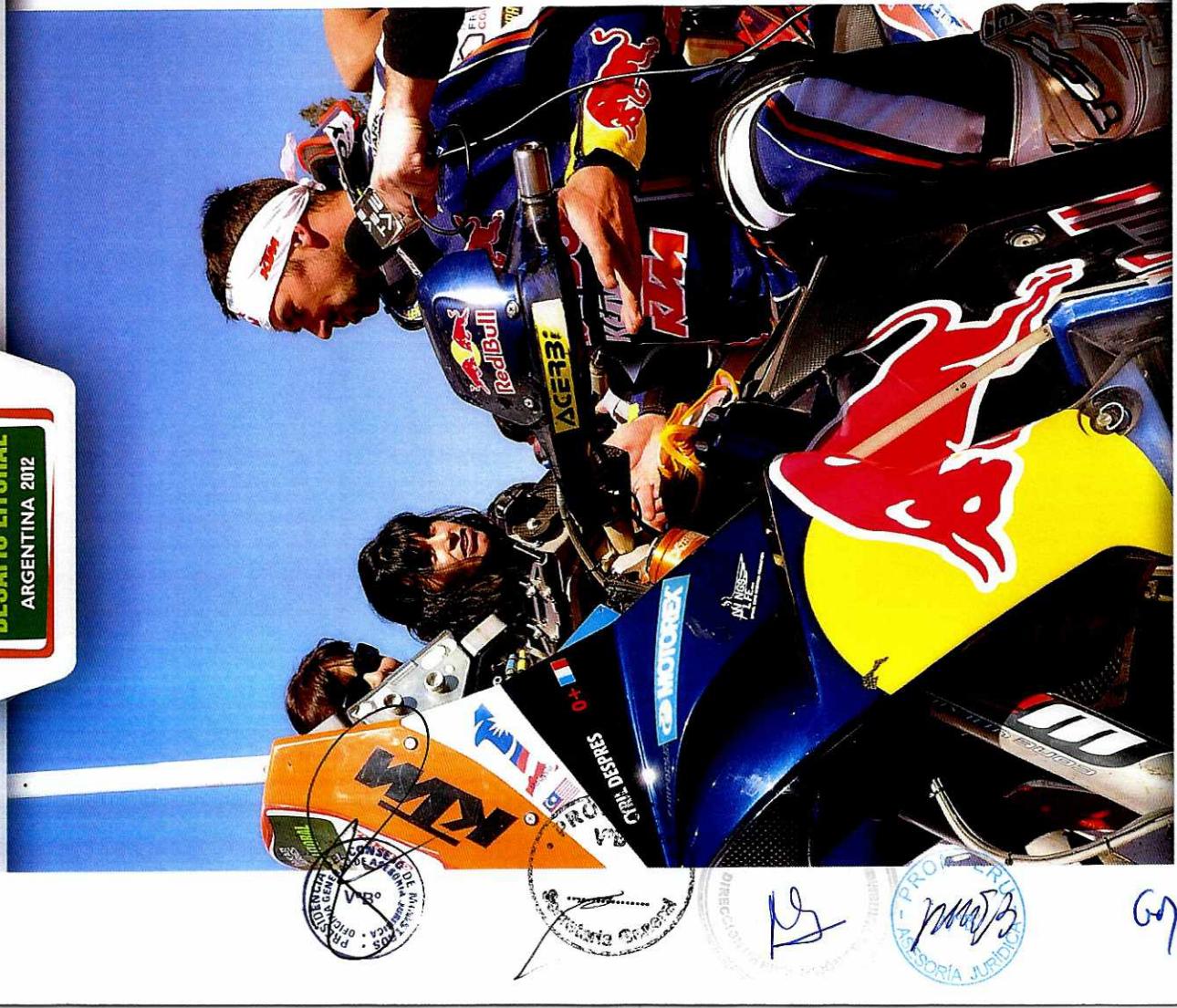
Más de 50 horas de difusión internacional



Valorización: 1,1 Millón US\$



- América del Norte
- América del Sur
- Europa
- Asia y Oceania



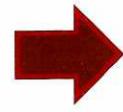
Un Impacto económico excepcional

Espectadores

250 000 espectadores durante la competencia

Hoteles y restaurantes

- Taza de ocupación hotelera:
 - 82 % a lo largo del recorrido
 - 100 % en Iguazú
- Un incremento de 57 % en reservas y ocupación de bares y restaurantes



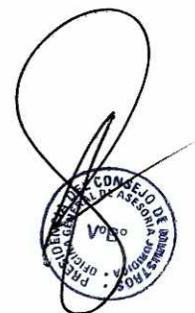
**Valorización del impacto
directo y indirecto:**

7.5 Millón USD



ANEXO B

“Carta grafica de uso de las marcas”

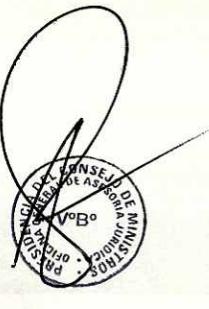


Gu

DAKAR SERIES



IDENTIDAD VISUAL & SOPORTES DE VISIBILIDAD



AG

Sumario 2

Capítulo 1 Identidad visual competencia

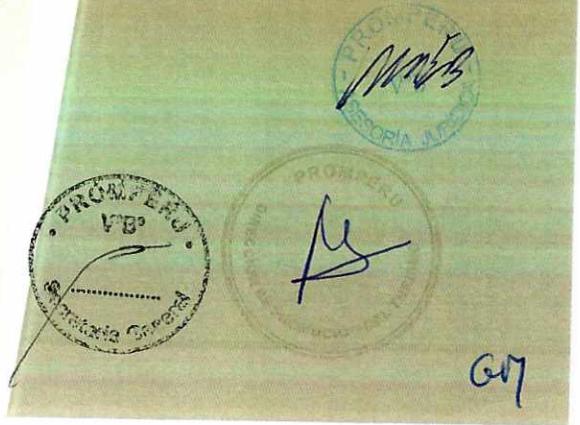
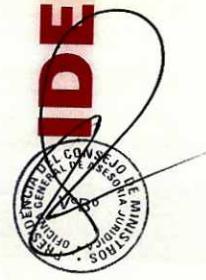
El Logotipo de la competencia tipo	17
Ejemplo del «Desafío Inca»	18
El Logotipo del «Desafío Inca»	19
Tarjeta asociado tipo	20
Tarjeta Patrocinador del «Desafío Inca»	21
Tarjeta tipo oficial competidores	22
Tarjeta oficial Competidores del «Desafío Inca»	23

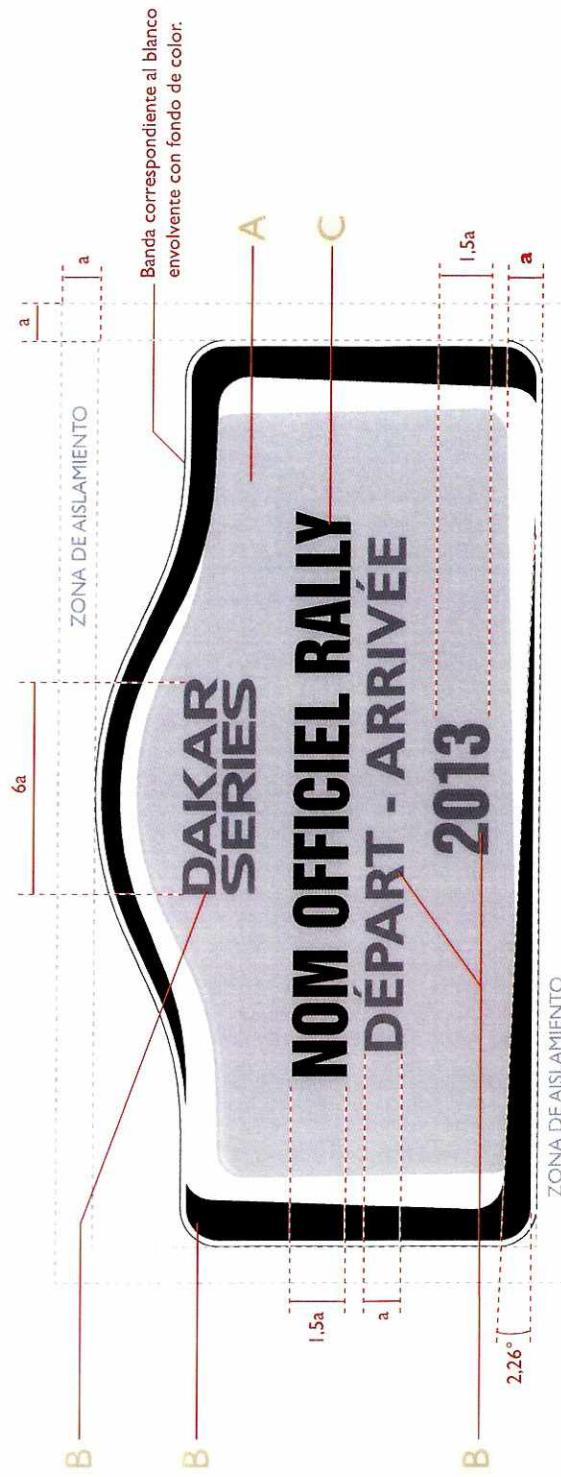
Capítulo 2 Soportes de comunicación

Visibilidad competidores autos	30
Visibilidad competidores motos	31
Visibilidad del fondo de entrevistas	32
Visibilidad Terreno - Podio de largada	33
Visibilidad Terreno - Publicidad afiches suspendidos	34
Visibilidad Terreno - mastil publicidad	35
Ropa	41
Contacto	43



CAPÍTULO
IDENTIDAD VISUAL COMPETENCIA
DESAFIO INCA





25 mm

TAMAÑO MÍNIMO

PANTONE C
C : w
M : x
J : y
N : z

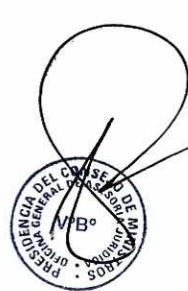


PANTONE B
C : w
M : x
J : y
N : z



LOS CÓDIGOS DE COLORES DEL LOGOTIPO

La zona de neutralidad del logotipo se define por un blanco envolvente donde no debe figurar ningún elemento. Le asegura al logotipo un impacto máximo.



ZONA DE NEUTRALIDAD DEL LOGOTIPO

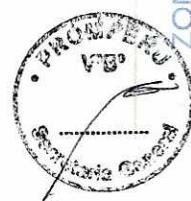
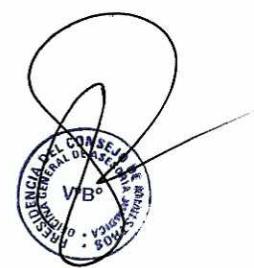


ASO

Amatory Sport Organization

DAKAR
SERIES

EJEMPLO DEL DESAFIO INCA



ZONA DE NEUTRALIDAD DEL LOGOTIPO

El logotipo Central Europe rally es un elemento gráfico invariante e in deformable. Es el elemento principal de la identidad visual de esta competencia.

LOS CÓDIGOS DE LOS COLORES DEL LOGOTIPO

PANTONE: 485C
C: 0
M: 100
J: 100
N: 0

PANTONE: 168C
C: 15
M: 85
J: 100
N: 60

PANTONE: 123C
C: 0
M: 20
J: 90
N: 0



VERSIÓN PANTONE
VERSIÓN CUATRICRÓMO
FONDO DE COLOR



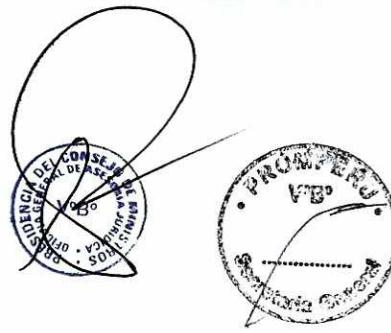
VERSIÓN BLANCO Y NEGRO
VERSIÓN MONOCRÓMO
FONDO OSCURO



VERSIÓN PANTONE
VERSIÓN CUATRICRÓMO
FONDO BLANCO

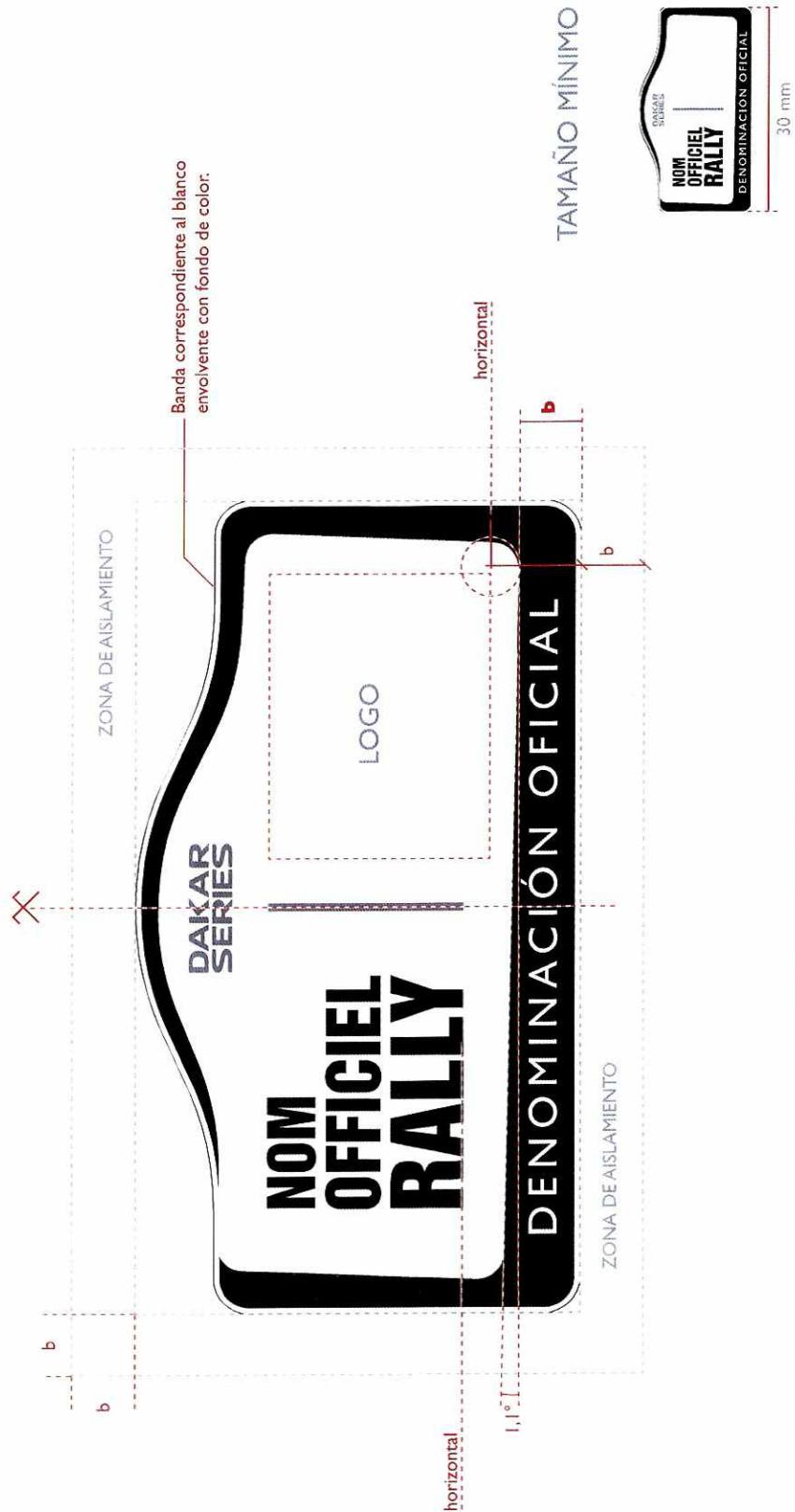


VERSIÓN BLANCO Y NEGRO
VERSIÓN MONOCRÓMO
FONDO BLANCO



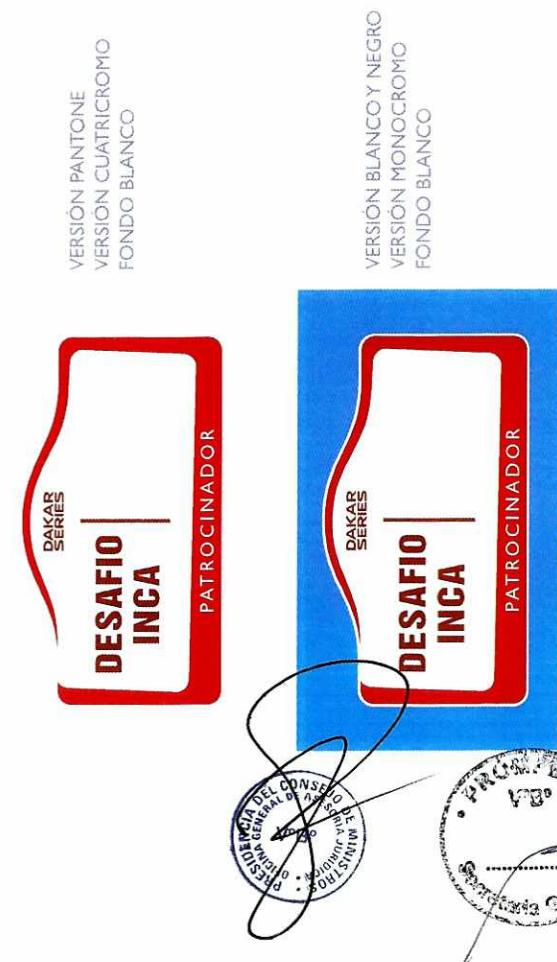
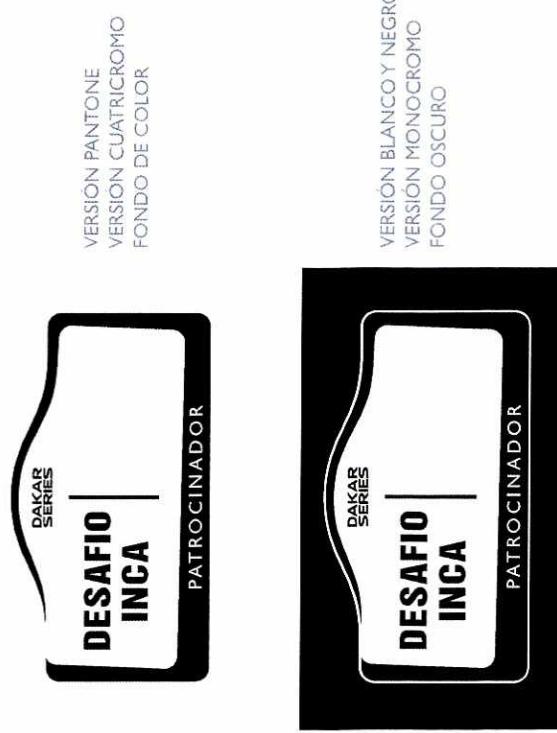
DAKAR
SERIES

TARJETA ASOCIADO TIPO ARQUITECTURA GENERAL

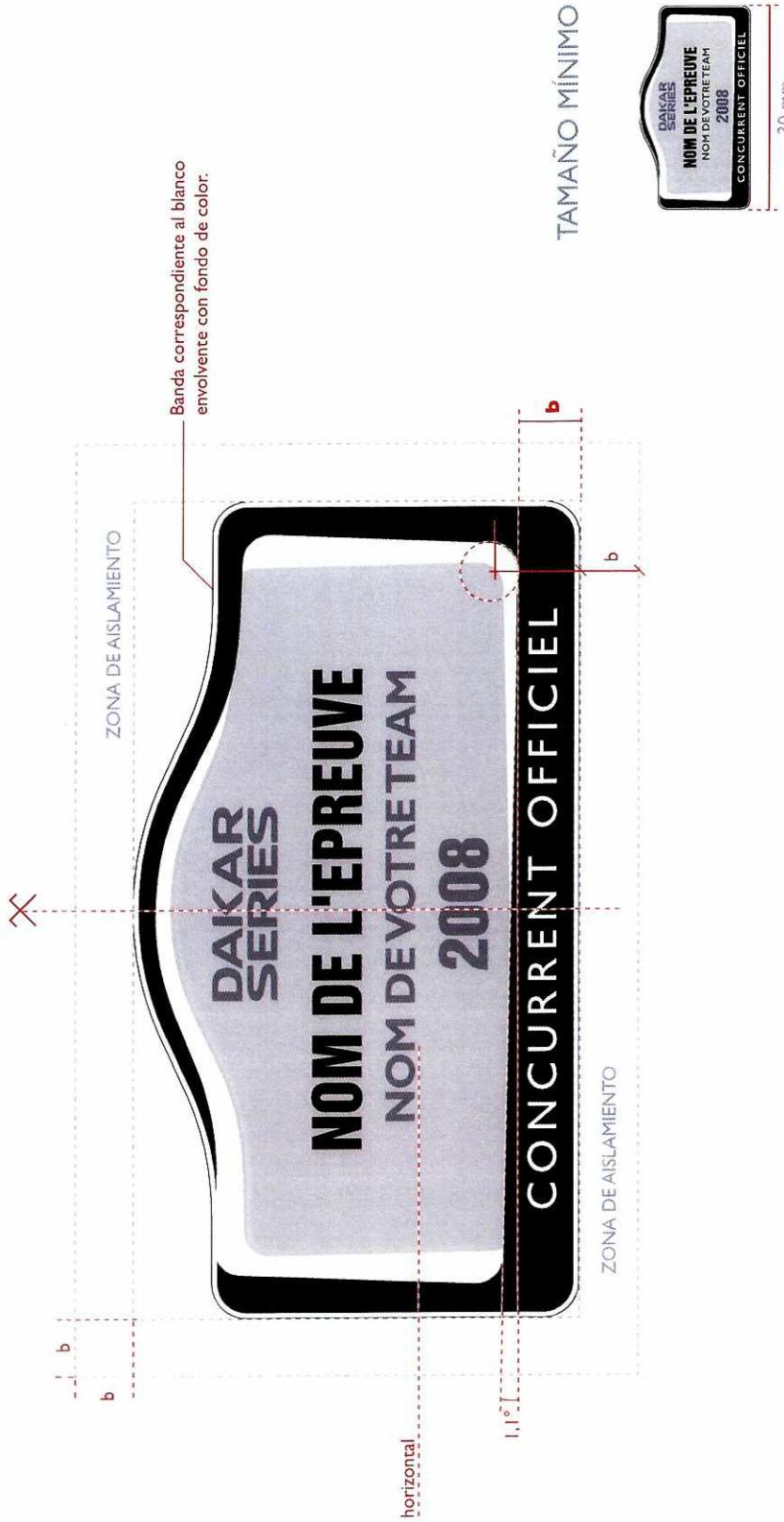


En la tarjeta asociado se aplica y se declina para todos los niveles de asociados, de diseñada para admitir todos los tipos de logotipos de los asociados.





TARJETA TIPO OFICIAL COMPETIDORES ARQUITECTURA GENERAL



TARJETA COMPETIDORES

La tarjeta oficial competidores se aplica y se dedica para todos los teams.



DAKAR
SERIES

TARJETA OFICIAL COMPETIDORES DEL DESAFIO INCA

VERSIÓN BLANCO Y NEGRO
VERSIÓN MONOCROMO
FONDO BLANCO



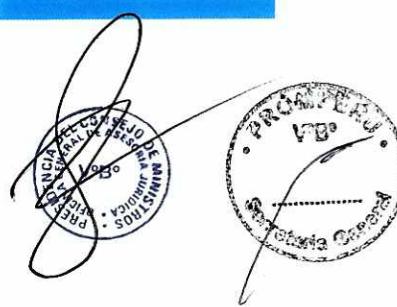
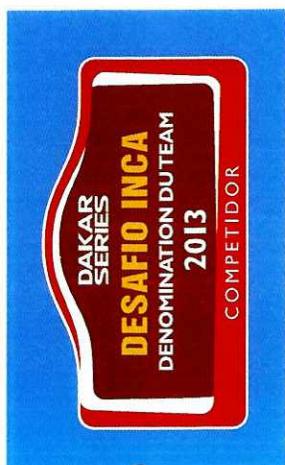
VERSIÓN PANTONE
VERSIÓN CUATRICRÓMO
FONDO BLANCO



VERSIÓN BLANCO Y NEGRO
VERSIÓN MONOCROMO
FONDO OSCURO



VERSIÓN PANTONE
VERSIÓN CUATRICRÓMO
FONDO DE COLOR



CAPÍTULO

SOPORTES DE COMUNICACIÓN



14

67



PLACA NÚMERO

43 X 22 CM

Impact Roman



UNIDA PARABRISAS

110 de 110 páginas

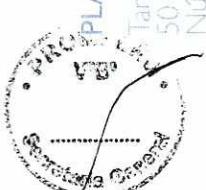
110 x 10 cm

Zone pasteurisé
25 x 10 cm



PLACA NÚMERO LATERAL

Números:
modat Board



PIACAPUBICITARIA

TOMASZ

50 x 47,5 cm



61

PLACA N° DELANTERA

Tamaño de
la placa n° delantera:
50 x 52 cm
Números:
Impact Roman



DORSAL MOTO

Tamaño del dorsal:
21 x 26 cm
Números:
Impact Roman



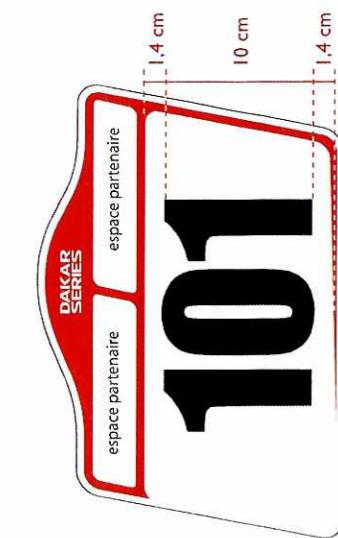
PLACA NÚMERO IZQUIERDA

Tamaño de la placa numero:
30 x 20 cm
Números:
Impact Roman



PLACA NÚMERO DERECHA

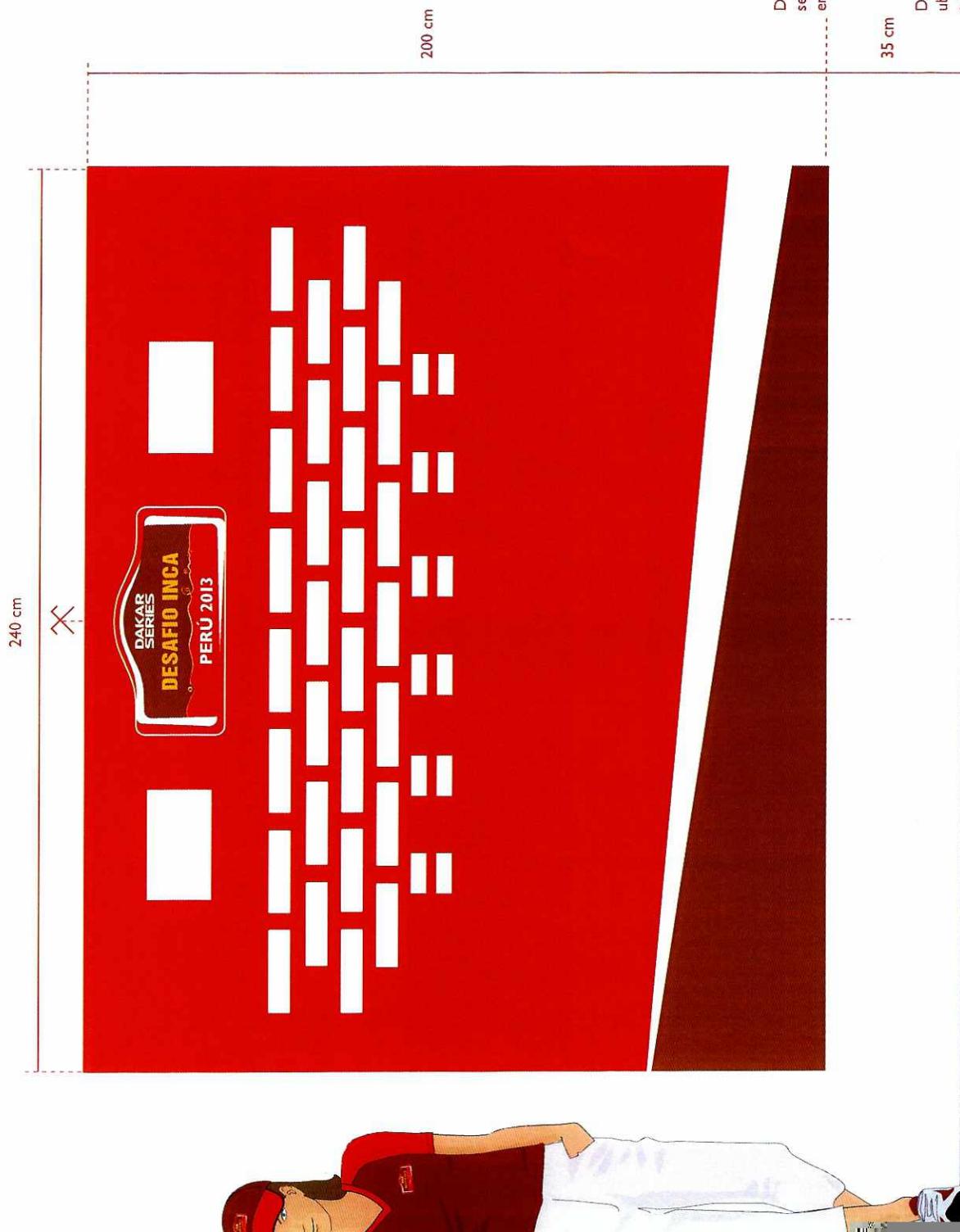
Tamaño de la placa numero:
30 x 20 cm
Números:
Impact Roman



VERSION PARA EL
IPD

DAKAR
SERIES

VISIBILIDAD DEL FONDO DE ENTREVISTAS

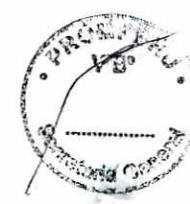
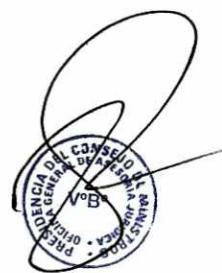


DAKAR
SERIES

VISIBILIDAD TERRENO PODIO DE LARGADA

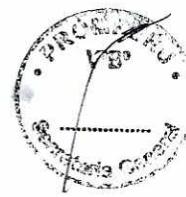
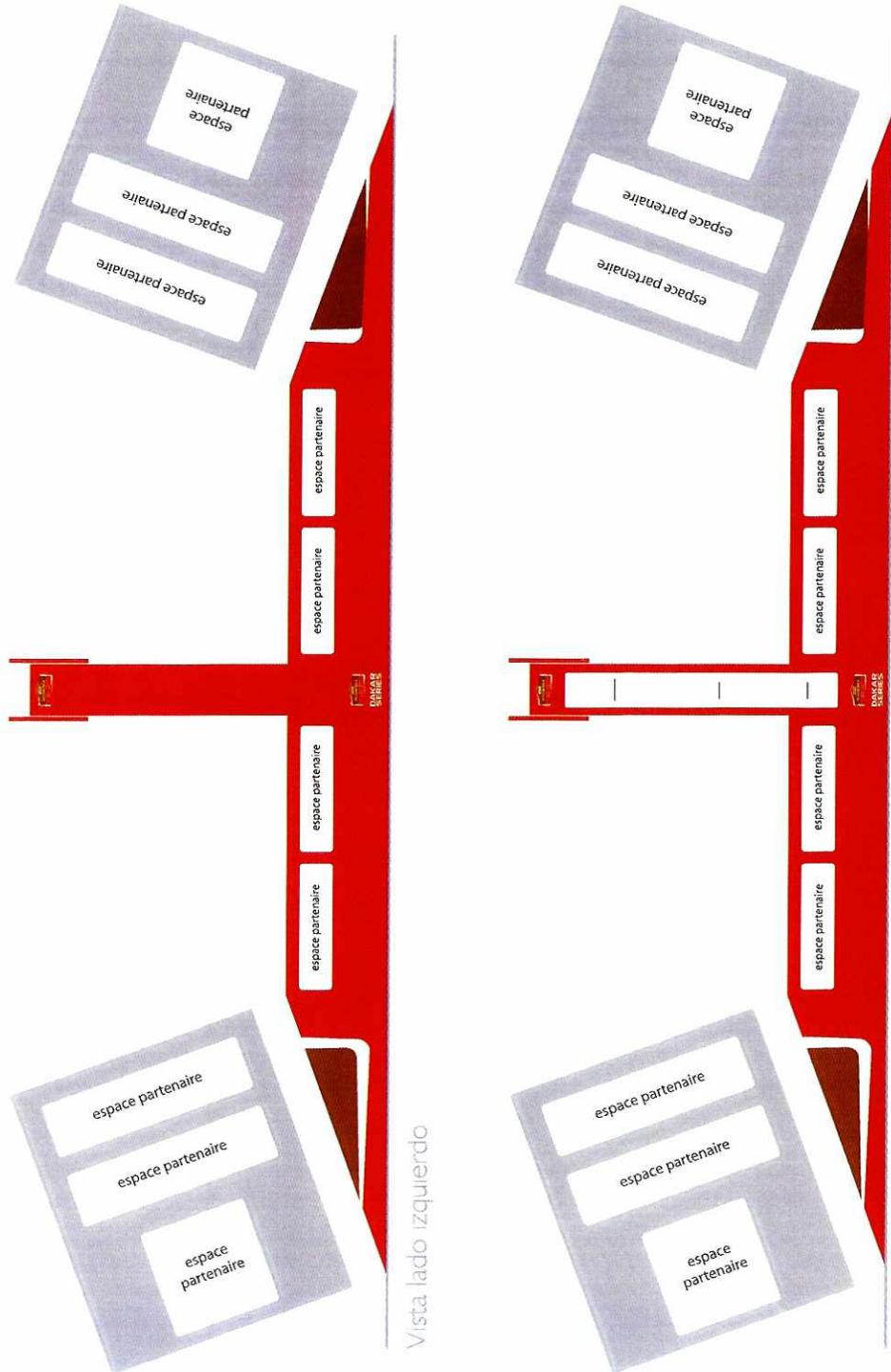


Vista de frente y vista de atrás



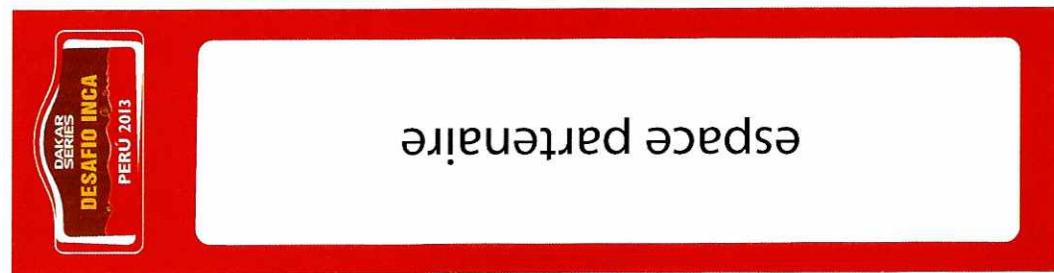
an

ASO
Ambulatory Sport Organisation



DAKAR
SERIES

VISIBILIDAD TERRENO PUBLICIDAD AFICHES SUSPENDIDOS



Afiches asociado
Afiches proveedor



Afiches organización



DAKAR
SERIES

VISIBILIDAD TERRENO BANDEROLA ASOCIADO

partenaire 1

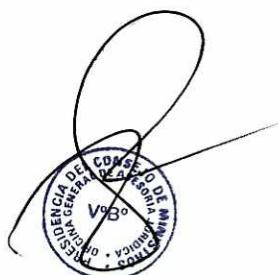
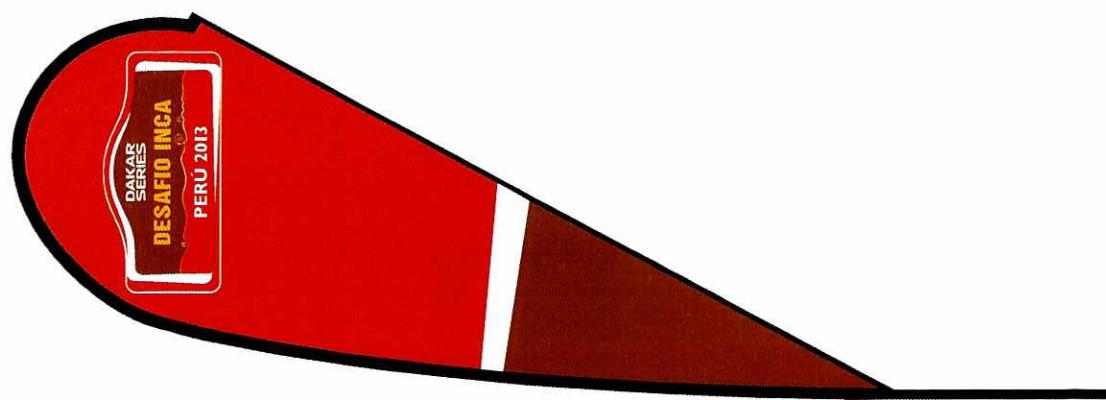


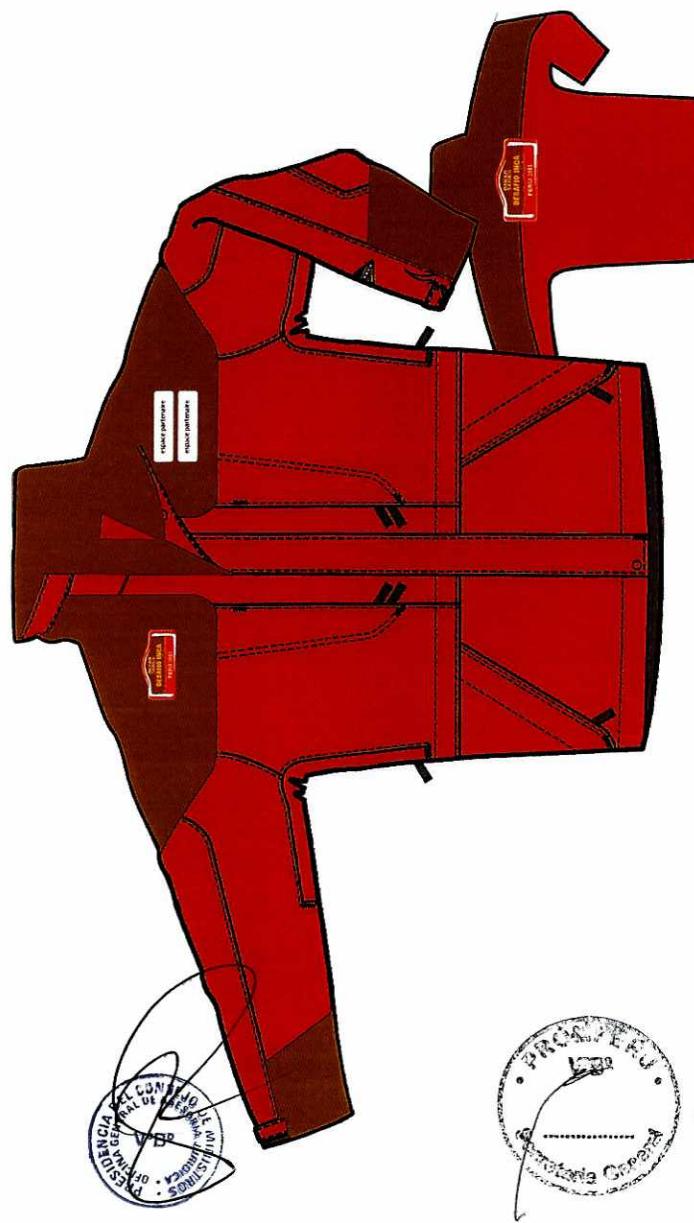
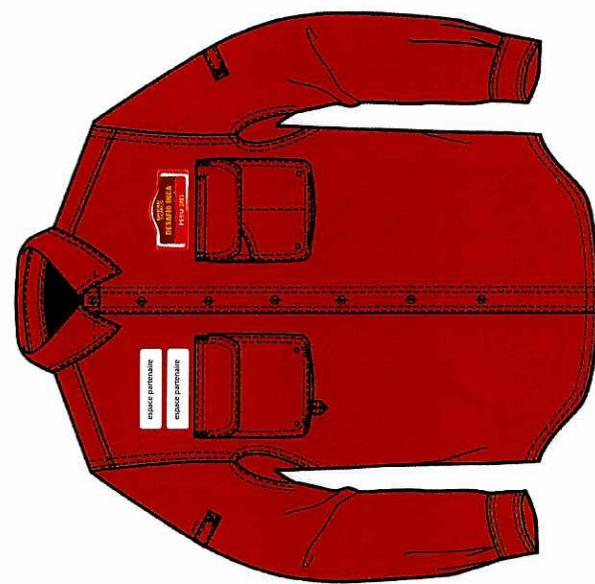
partenaire 2



DAKAR
SERIES

VISIBILIDAD TERRENO MÁSTIL PUBLICIDAD

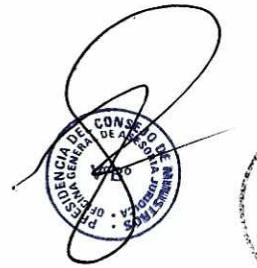




AMAURO SPORT ORGANISATION

Laurence Baudet

2 rue Rouget de Lisle
92130 Issy les Moulineaux
tel: 01.41.33.14.25
Cellular: 06.72.92.85.09



Gu

ANEXO C

“Pliego de condiciones de Facilidades Gubernamentales para el
evento deportivo DAKAR SERIES DESAFIO DEL INCA”





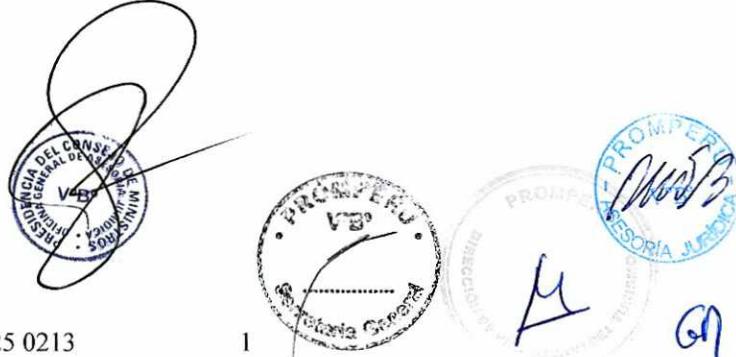
PLIEGO DE CONDICIONES DAKAR SERIES *Desafío Inca* 2013 - 2014

2013 - 2014

A.S.O.
Amaury Sport Organisation

Amateur Sport Organisation

Document confidentiel Version 25 0213



I . FACILIDADES GUBERNAMENTALES

ADUANA

- Facilitar los trámites aduaneros para el paso de las fronteras con los países limítrofes
- Exoneración de los impuestos sobre la importación temporal de vehículos y piezas de recambio.

MIGRACIONES

- Facilitar los trámites administrativos de tránsito (participantes, asistencia, prensa y organización) en las fronteras limítrofes.

VISAS

- Facilitar los trámites requeridos para la obtención de los visados de los ciudadanos extranjeros cuando no existan representaciones diplomáticas en los países de residencia de los interesados.

SEGURIDAD

- Puesta a disposición de las fuerzas del orden necesarias para garantizar la seguridad de los participantes y de la población, a lo largo de todo el recorrido del rally (carrera y asistencia) y en el perímetro externo de cada campamento.
- Obtención de todas las autorizaciones de tránsito en vías públicas y carreteras necesarias para la realización del rally.
- Compromiso para involucrarse en la obtención de la autorizaciones de paso de los propietarios de los terrenos identificados en el recorrido presentado.

SANIDAD

- Disponer de ambulancias en el campamento,

CONSTRUCCION TRAZADO DE LA CARRERA

- Compromiso para coordinar los temas vinculados con el medio ambiente, zonas protegidas, territorios sensibles y patrimonios culturales conjuntamente con las diferentes entidades (MEDIO AMBIENTE, INDIGENAS, PATRIMONIO) y la organización.



II .PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

1/ Zona Hotelera de Pisco

Puesta a la disposición de todas las infraestructuras necesarias:

- Un predio de 3 Ha
- Cerramiento total del perímetro del predio
- Servicio de limpieza, evacuación y tratamiento de residuos
- Servicio público de seguridad contra incendio
- Servicios de seguridad policial exterior del predio
- Servicio médicos de asistencia para el público presente

2 /Habitaciones

Puesta a disposición las habitaciones siguientes:

Fechas	singles	Twin
• 2/10	20	25
• 3/10	40	80
• 4/10	40	80
• 5/10	40	80
• 6/10	40	80

Puesta a disposición de las siguientes salas de trabajo

- 1 Sala de prensa equipada para 30 personas dividida para la prensa escrita y tv.
- 1 sala para el PCO para 20 personas dividida para el PCO y Organización
- 1 sala deposito logística
- 1 sala para los oficiales (5 personas)
- 1 sala para relación competidores
- 1 sala para los Médicos
- Disponer de una fotocopiadora
- Paneles de información para los participantes

Todas las salas deben estar equipadas de: mesas, sillas, teléfonos, internet,



3/ Comidas

Puesta a disposición de las comidas siguientes:

Fechas	Desayuno	Almuerzo	Viandas	Cena
• 2/10		70		70
• 3/10	70	70		280
• 4/10	200	170	50	280
• 5/10	200	170	50	280
• 6/10	200	170	50	280

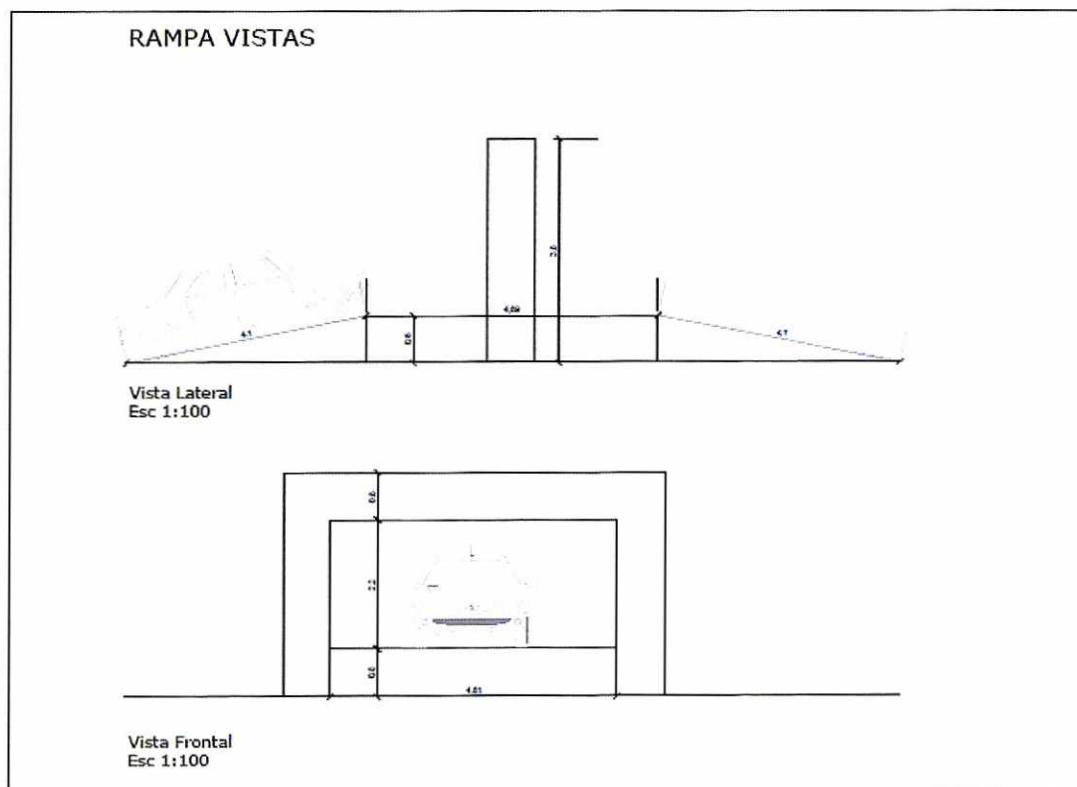
4/ Podio de Largada y Llegada

Puesta a disposición de la estructura para el podio de largada y llegada con las siguientes dimensiones.

Dimensiones y formato de la estructura:

Ancho: 4,81 mts abierta.

Largo: 4,89 mts, rampa cerrada. Largo: 13,09 rampa abierta con subida y bajada.



Mayores informaciones técnicas serán entregadas oportunamente.



5/ Comunicación y Promoción

- Organizar una conferencia de prensa en Marzo para 200 personas en un lugar prestigioso en la ciudad de Lima (hotel, centro de convenciones, etc....) para el anuncio del evento.
- Organizar un lanzamiento oficial del Desafío Inca para 200 personas 30 días antes del evento en un lugar prestigioso en Lima (hotel, centro de convenciones, etc....) costos de sonido, video, interpretes, limpieza, alquiler del local)

III. CONDICIONES FINANCIERAS DE PARTICIPACION

Las características y la magnitud de este evento, eleva el valor de la participación para la organización del Dakar Series 2013 y 2014 "Desafío Inca "en **800 000 Euros/edición** neto para la organización liberados de todos impuestos que deberá ser abonado a la organización en carácter de subsidio económico.

El pago deberá ser realizado en Francia.